

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-05846

Floridablanca, 2 de Noviembre de 2021

HORA INICIO: 12:54 M FINAL: 01:45 P.M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/11167939>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCÍA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	ESTAFA ART. 244 DEL C.P
--------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA S.A. SUMINISTRE INFORMACION, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS GIROS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, E INFORME QUIEN LOS RECIBIÓ, EN QUÉ CIUDAD, SUCURSAL, FECHA Y HORA, Y REMITIR FORMULARIOS DE RECIBIDO DE LOS RECURSOS EN CASO DE QUE SE HUBIESE MATERIALIZADO LA TRANSACCIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS QUE OBRE LA HUELLA DACTILAR DE QUIEN RECLAMARE LOS MISMOS.

- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:24:33 SECUENCIA 888, USUARIO .005, REFERENCIA 6581873362, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047671).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:22:52 SECUENCIA 849, USUARIO 005, REFERENCIA 5501771139, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047669).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:25:53 SECUENCIA 897, USUARIO 005, REFERENCIA 1501953245, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047668).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:19:52 SECUENCIA 1216, USUARIO 005, REFERENCIA 850519022, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047674).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:34:54 SECUENCIA 1626, USUARIO 005, REFERENCIA 850519022, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047631).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:35:24 SECUENCIA 1628, USUARIO 005, REFERENCIA 8509724125, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047630).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:23:56 SECUENCIA 886, USUARIO 005, REFERENCIA 0501836845, POR VALOR DE \$1.102.500, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047672).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:10:06 SECUENCIA 1171, USUARIO 005, REFERENCIA 1504605201, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047673).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:20:35 SECUENCIA 1221, USUARIO 005, REFERENCIA 8505235890, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047675).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:34:17 SECUENCIA 1623, USUARIO 005, REFERENCIA 0509656933, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047632).
- GIRO DEL 21/09/2012, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048488).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 14:12:03 SECUENCIA 1355, USUARIO 009, REFERENCIA 2515523661, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048496).
- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 14:12:43 SECUENCIA 1357, USUARIO 009, REFERENCIA 6515563872, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048489).

EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE LA ENTIDAD BANCARIA BANCOLOMBIA S.A. SUMINISTRE INFORMACION, RESPECTO DE CADA UNO DE LOS GIROS QUE SE RELACIONA A CONTINUACIÓN, E INFORME QUIEN LOS RECIBIÓ, EN QUÉ CIUDAD, SUCURSAL, FECHA Y HORA, Y REMITIR FORMULARIOS DE RECIBIDO DE LOS RECURSOS EN CASO DE QUE SE HUBIESE MATERIALIZADO LA TRANSACCIÓN, ESPECIALMENTE EN LOS QUE OBRE LA HUELLA DACTILAR DE QUIEN RECLAMARE LOS MISMOS.

- GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:24:33 SECUENCIA 888, USUARIO 005, REFERENCIA 6581873362, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047671).

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:22:52 SECUENCIA 849, USUARIO 005, REFERENCIA 5501771139, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047669).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:25:53 SECUENCIA 897, USUARIO 005, REFERENCIA 1501953245, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047668).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:19:52 SECUENCIA 1216, USUARIO 005, REFERENCIA 850519022, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047674).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:34:54 SECUENCIA 1626, USUARIO 005, REFERENCIA 850519022, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047631).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:35:24 SECUENCIA 1628, USUARIO 005, REFERENCIA 8509724125, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047630).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 10:23:56 SECUENCIA 886, USUARIO 005, REFERENCIA 0501836845, POR VALOR DE \$1.102.500, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047672).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:10:06 SECUENCIA 1171, USUARIO 005, REFERENCIA 1504605201, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047673).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 11:20:35 SECUENCIA 1221, USUARIO 005, REFERENCIA 8505235890, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO ANAYA CON DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047675).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 12:34:17 SECUENCIA 1623, USUARIO 005, REFERENCIA 0509656933, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0047632).

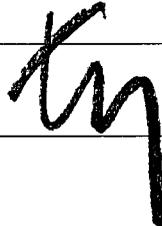
•GIRO DEL 21/09/2012, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048488).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 14:12:03 SECUENCIA 1355, USUARIO 009, REFERENCIA 2515523661, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048496).

•GIRO DEL 21/09/2012, HORA 14:12:43 SECUENCIA 1357, USUARIO 009, REFERENCIA 6515563872, POR VALOR DE \$1.785.000, ENVIADO POR ANTONIO MARÍA PINTO DESTINO A ANYI LISET IBARRA MELLO, CON C.C. 1.094.902.140 (COMPROBANTE 0048489).. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO





906

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-056-2021-01570

Floridablanca, 2 de noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION E IMPOSICION DE MEIDA DE ASEGURAMIENTO CONTRA EL SEÑOR **HEBERT DAVID SANABRIA ROJAS** DENTRO DEL PRESENTE CUI, POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR YA QUE EN LA HORA CITADA NI EN LA HORA DE AHORA SE HICIERON PRESENTES LOS CITADOS INDICIADO, VICTIMA Y EL ABOGADO DESIGNADO POR DEFENSORIA PUBLICA PESE HABER SIDO NOTIFICADOS SEGÚN LOS OFICIOS 3962, 3963 Y 3964, POR OTRA PARTE LA SEÑORA FISCAL ONCE LOCAL INDICO TELEFONCAMENTE QUE TUVO COMUNICACIÓN CON EL DEFENSOR PUBLICO WALTER ALVARO TORRES QUIEN LE INFORMO QUE SE ENCONTRABA EN DILIGENCIA CON UN JUZGADO DE FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, RAZON POR LA CUAL LA FISCALIA SOLICITA SE REPROGRAME A AUDIENCIA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMO LA DILIGENCIA PARA EL **11 DE ENERO DE 2022 A LAS 9 AM**. DEBIENDOSE NOTIFICAR A LAS PARTES. SE FIRMA EL 2 NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:20 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-50760

Floridablanca, 2 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 11:59 AM FINAL: 12:42 M. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/11167916>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

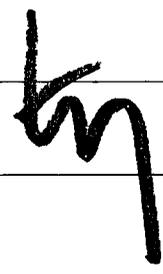
DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORIZE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONÍA MOVISTAR APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 316...685, LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL MES DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO LA SABNA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS DIAS DEL QUINCE AL VEINTIUNO DE MAYO DE 2021. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE SOLICITE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONÍA MOVISTAR APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 316...685, LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL MES DE MAYO DE 2021, ASÍ COMO LA SABNA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS DIAS DEL QUINCE AL VEINTIUNO DE MAYO DE 2021. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-08-828-2021-00622

Floridablanca, 2 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 11:09 AM FINAL: 11:42 AM. SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/11167916>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL
Dirección	Calle 5 9-49 Piso 3 Floridablanca
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL, SE VERIFICO EL **CÁRÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE AUTORICE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA QUE LA EMPRESA DE TELEFONÍA TIGO APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 304...174, LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2021, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS DIAS DEL DOS Y TRES DE FEBRERO DE 2021.. EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATACIÓN DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SEÑORA FISCAL Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALAR A LA FISCALÍA 13 LOCAL PARA QUE SOLICITE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA LA EMPRESA DE TELEFONÍA TIGO APORTEN RESPECTO AL ABONADO CELULAR 304...174, LOS DATOS BIOGRÁFICOS DEL PROPIETARIO PARA EL MES DE FEBRERO DE 2021, ASÍ COMO LA SABANA DE LLAMADAS ENTRANTES Y SALIENTES, MENSAJES DE TEXTO, IMEI, IMSI, CELDAS DE UBICACIÓN Y SIM CARD UTILIZADAS Y DEMÁS INFORMACIÓN CONDUCENTE PARA LA INVESTIGACIÓN QUE REGISTREN EN SUS BASES DE DATOS PARA LOS DIAS DEL DOS Y TRES DE FEBRERO DE 2021. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE TREINTA DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

**Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN**

68001-60-00-159-2020-02681

Floridablanca, 3 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 02:35 P.M. Hora Final: 05: 20 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9242425>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. MARIELA ROSAS LÓZANO FISCALÍA 10 LOCAL DE FLORIDABLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	JOHN EDINSON BUENO LLORENTE		
Documento	C.C. N° 1.102.380.344		
Dirección	CALLE 16 A N° 53-05 BARRIO BUENOS AIRES MORRORICO	Ciudad	B/MANGA
Teléfono	304-6539601		
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:55 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACION DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 00019, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 27 DE OCTUBRE DE 2021, EN CONTRA DEL INDICIADO JOHN EDINSON BUENO LLORENTE CON C.C. N° 1.102.380.344 POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 00019. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC. 2 DEL C.P. POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE ACOTUBRE DE 2019 A OCTUBRE DE 2021, TANTO A LA DEFENSA Y AL SEÑOR JOHN EDINSON BUENO LLORENTE CON C.C. N° 1.102.380.344, ADVIRTIENDOLE SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA, MANIFESTANDO QUE NO ACEPTABA LOS CARGOS. EL DESPACHO HIZO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA JOHN EDINSON BUENO LLORENTE CON C.C. N° 1.102.380.344, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA ART. 229 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMA Y EL RIESGO DE NO COMPARECENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1 Y 311 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE SEIS MESES A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2018-04084

Floridablanca, 3 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 11: 16 AM FINAL: 12:10 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10784490>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	YESMY SNITH CASTRO VASQUEZ – NO COMPARECIO
Documento	C.C. 1.098.614.563
Dirección	CRA 16 N° 108-21 MANZAN 7 CASA 15 TOLEDO PLATA B/MANGA

A VICTIMA	ERNEY GARCIA
Documento	C.C. 91.287.771 T.P. 312667 CSJ
Dirección	Infojuridica.emeygarcia@gmail.com

DEFENSA	LINDA STEFANIA PABON HERRERA
Documento	1.073.169.156 T.P. EST CONSULTORIO JURIDICO UNICIENCIAS
Dirección	notificacionesconsultorijuridico@unicenciabga.edu.co tel 3003587939

PROCESADO	OMAR YESID BLANCO RIVERA
Documento	C.C. 1.098.760.107
Dirección	FINCA EL DIAMANTE VEREDA SAN JOSE DE AREVALO RIONEGRO 3173895014

DELITO	LESIONES PERSONALES DOLOSAS (ART. 111,112 Y 113 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 10 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTÓ LA DEFENSORA, EL PROCESADO, EL ENTE FISCAL Y EL APODERADO DE VÍCTIMAS. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA DEFENSA COMO AL APODERADO DE VÍCTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADO DE VÍCTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCIÓN PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **OMAR YESID BLANCO RIVERA CON C.C. 1.098.760.107**, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-06498

Floridablanca, miércoles, 03 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 12:40M. Hora Final: 01:00 P.M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/11448768>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadoconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

INDICIADO	FABIO ANDRÉS RAMÍREZ ALBARRAN			
Documento	C.C. 1.095.933.965 28 AÑOS DE EDAD			
Dirección	CALLE 45 B N° 33B-21 B PARAISO TEL. 3155959362	M/PIO	GIRON	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	RECEPTACIÓN ART. 447 C.P.
---------------	----------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 08:24 AM Y SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, ASÍ COMO QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA DEL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DEL SEÑOR **FABIO ANDRÉS RAMÍREZ ALBARRAN, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA ESTABLECIDA EN EL ART. 301 NUM. 1 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.****

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MAS PETICIONES Y SOLICITÓ LA LIBERTAD DE FABIO ANDRÉS RAMÍREZ ALBARRAN, EL DESPACHO RESTABLECIÓ LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2016-06520

Floridablanca, 3 de Noviembre de 2021

HORA INICIO: 09: 18 AM FINAL: 10:57 AM SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10784481>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL de FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49		
Teléfono	6497888		

MIN. PÚBLICO	NATHALIA JAIMES MERCHAN – PERSONERIA DE FLORIDABLANCA		
Documento	C.C.63.556.418 T.P.208202 CSJ		
Dirección	Calle 5 8-25 III Piso		

VICTIMA	MARIA FERNANDA LEON CORZO		
Documento	C.C. 63.527.605		
Dirección	TEL 3013469997		

A VICTIMA	DANNA CAROLINA CASTRO		
Documento	C.C. 1.193.562.119		
Dirección	CONSULTORIO JURIDICO UPB		

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	GONZALO MAYORGA		
Documento	C.C. 13.721.503		
Dirección	TEL 3188906142		

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, PROCESADO, LA DELGADO DEL MINISTERIO PUBLICO, EL ENTE FISCAL, LA APODERADA DE VÍCTIMA Y LA VICTIMA. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA Y EL MINISTERIO PUBLICO. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSALES 7, 12 Y 13 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **GONZALO MAYORGA CON C.C. 13.721.503**, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2017-06860

Floridablanca, 4 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 11: 16 AM FINAL: 12:10 M SALA: <https://call.lifeseizecloud.com/10784490>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	MAGDA ELIAN GUERRERO RIVERA
Documento	C.C. 63.492.684
Dirección	URBANIZACION ZAFIRO TORRE II APTO 604 P/CUESTA
Teléfono	3184225591

A VICTIMA	MARISOL CORREA PABON
Documento	C.C. 1.098.675.112
Dirección	notificacionesconsultoriojuridico@unicenciabga.edu.co tel 317-5212646

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 csj
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

PROCESADO	OMAR RUEDA GOMEZ
Documento	C.C. 13.643.038
Dirección	URBANIZACION ZAFIRO TORRE II APTO 64 P/CUESTA TEL 3184225591

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 09 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZON A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO EL DEFENSOR, EL PROCESADO, EL ENTE FISCAL, LA VICTIMA Y EL APODERADA DE VÍCTIMA. RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESÚPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **OMAR RUEDA GOMEZ CON C.C. 13.643.038**, COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02120

Floridablanca, 04 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 10.56 A.M. Hora Final: 01.00 M. Sala: <https://call.lifefizecloud.com/12083855>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO F 5 LOCAL F/BLANCA
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.--	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracoll	Barrio	Caracoll

A VICTIMA	YANETH CRISTNA BARAJAS VARGAS		
Documento	C.C. 63.484.164 T.P 88228 CSJ		
Dirección	Yabarajas@defensoria.edu.co		
Teléfono	3003917089		

VICTIMA	LUZ MARINA PINTO GUALDRON		
Documento	C.C. 37.806.497		
Dirección	CALLE 203 N° 41D-30	Barrio	LOS PIRINEOS F/BLANCA
Teléfono	3106254664		

DEFENSA	DR. YAMILE GUERRERO MEDINA		
Documento	C.C.63.354.116	T.P.	213903 CSJ
Dirección	CRA 2 W N° 16G-02 T3B APTO 107 VILLA MARIELA P/CUESTA		
C electrónico	3183000722 ofjcodasa@hotmail.com		

INDICIADO	ORLANDO LANCHEROS PAEZ NO COMPARECE		
Documento	C.C. 91.340.108		
Dirección	CALLE 5 N° 15D-21	Barrio	SAN CRISTOBAL P/CUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA DEL 233 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA LA AUDIENCIA A LAS 10 AM Y SE DA INICIO SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTADO OTRA DILIGENCIA ANTERIOS A ESTA, ASI MISMO EL ORDEN LOGISTICO PARA EL DESARROLLO DEL LA MISMA DONDE SE ENCUENTRAN PRESENTES EL DEFENSOR DE FAMILIA, LA REPRESENTANTE DE LA VICTIMA, LA APODERADA DE LA VICTIMA Y LA DEFENSA, ACTO SEGUIDO LA DEFENSA SOLICITO LA BUSQUERDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA RECAUDAR ELEMENTOS Y PRESENTARLOS ANTE EL JUEZ DE CONOCIMIENTO, ANTE TAL MANIFESTACION TANTO EL DELEGADO DE LA DEFENSORIA DE FAMILIA, COMO LA VICTIMA Y LA FISCALIA SE OPUSIERON A LAS PETICIONES. UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LAS PARTES, EL DESPACHO PROCEDIÓ PREVIA CONSTATAción DE LA EXISTENCIA DE MOTIVOS FUNDADOS, DEL SOPORTE DE LOS MISMOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS APORTADOS POR LA SOLICITANTE Y ACOGIENDO LOS CRITERIOS DE NECESIDAD, ADECUACIÓN, PROPORCIONALIDAD Y RAZONABILIDAD AVALO A LA SOLICITANTE DRA YAMILE GUERRERO MEDINA PARA QUE POR MEDIO DE LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS ACCEDA A INFORMACION QUE ES DE RELEVANCIA PARA EL PROCESO PENAL QUE SE CURSA, POR TANTO SE ORDENA: AL SEÑOR OTORGE CERTIFICACION DE LOS PROGRAMAS QUE REALIZO OFIMATICA, CELDAS DE PRODUCCION DE CALZADO A NIVEL OPERARIO, CURSO DE INGLES BASICO, APLICACIÓN DE HERRAMIENTAS OFIMATICAS TIC, ENSABLE Y MANTENIMIENTO DE COMPUTADORES DENTRO DEL PROGRAMA TECNICO EN SISTEMAS, A NOMBRE DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818. - QUE EL HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO OTORGE LA PRUEBA DE INTELIGENCIA Y DEL CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD NNP1 HECHA A NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818 REALIZADA POR LA MEDICA DANIELA GARCIA OCHOA EL 21 DE AGOSTO DEL 2014, ASI COMO LA HISTORIA CLINICA, PSIQUIATRICA Y NEUROLOGICA QUE REPOSA EN LA HOSPITAL PSIQUIATRICO SAN CAMILO DE NONNY KATHERINNE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNANDEZ CON C.C. 1.095.799.818, FINALMENTE A LAS UNIDADES TECNOLOGICAS DE SANTANDER SE INFORME SI ADELANTO ESTUDIOS SUPERIORES ALLI, CERTIFICANDO LOS ESTUDIOS REALIZADOS TERMINADOS O NO YA SEAN TECNICOS O TECNOLOGICOS. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE QUINCE DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 3.DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO, SO PENA DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PENA ESTABLECIDA EN EL ARTICULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE DE LA SOLICITANTE, ESUCHADA LA RECURRENTE COMO LOS NO RECURRENTES EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU POSICION QUEDONDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2020-06573

Floridablanca, 4 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 02:35 P.M. Hora Final: 08:40 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/9242425>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR - FISCAL 03 SECCIONAL GRUPO VIDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 4 BUNKER DE LA FISCALÍA		
Teléfono	6854566 EXT. 72413 - 310 2689275		

VICTIMA	LAURA JULIETH NIÑO RUEDA (HERNANA DEL OBITADO)		
Documento	C.C. N° 1.098.781.088		
Dirección	--	Ciudad	--
Teléfono	--		

DEFENSA:	DR. EFRAIN ARENAS CADENA- DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 13.834.422	T.P.	78454 GSJ
Dirección	3004082737		

INDICIADO	LUIS MIGUEL HERREÑO SINNING		
Documento	C.C. N° 1.098.732.419		
Dirección	CRA 11 N° 47-39 BARRIO EL CARMEN	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO x

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 NUM. 4 Y 7 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:15 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO **EFRAIN ARENAS CADENA**. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 00014, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 7 DE OCTUBRE DE 2021, EN CONTRA DEL INDICIADO **LUIS MIGUEL HERREÑO SINNING** CON C.C. N° 1.098.732.419 POR EL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 301 DEL C.P.P.**, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 00014. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE **LUIS MIGUEL HERREÑO SINNING** CON C.C. N° 1.098.732.419 A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL **DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO ART. 103 Y 104 NUM 4 Y 7 DEL C.P.** CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR Y MAYOR PUNIBILIDAD DEL ART. 55 NUM. 1 Y 58 NUM. 10 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

LUEGO DE ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA FISCALIA, SE SUSPENDE LA AUDIENCIA POR EL TERMINO DE UNA HORA A PETICIÓN DE LA DEFENSA PARA ANALIZAR LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA FISCALIA EN VIRTUD DE LA AUDIENCIA DE IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, **SE ABSTUVO DE INTERPONER MEDIDA DE ASEGURAMIENTO** POR CUANTO NO SE CUMPLEN LOS REQUISITOS PARA ELLO, NO EXISTE ELEMENTO DE JUICIO QUE EDIFIQUE EL GRADO DE PARTICIPACIÓN DEL SEÑOR **LUIS MIGUEL HERREÑO SINNING** CON C.C. N° 1.098.732.419, REESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE APELACION POR PARTE DE LA FISCALIA, ESCUCHADO EL RECURRENTE COMO AL NO RECURRENTE, SE CONCEDE LA ALZADA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 171 Y 179 DEL C.P.P.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2020-06143

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 10:00 AM, se encontraba programada audiencia de FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JHON FREDDY JURADO SOLANO, por el delito de HOMICIDIO, la cual no se pudo llevar a cabo atendiendo a que mediante llamada telefónica el fiscal del caso manifestó encontrarse de vacaciones, por lo que solicitó se le reprogramara nuevamente la diligencia para una fecha posterior. El Despacho reprograma la diligencia para el 28 de Enero de 2022, debiendo notificar a todos los sujetos procesales. Se firma hoy 5 de Noviembre de 2021, a las 10:15 AM.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68276-60-00-250-2021-00153**

Se deja en el sentido que se recibió solicitud de entrega de vehículo en el buzón de correo el día 5 de Noviembre de 2021 dándosele trámite en la misma fecha. Sin embargo la secretaría del solicitante Dr. Carlos Angulo, manifestó que aunque había hecho la solicitud desde la última semana de octubre al Juzgado 2 penal mixto, quien le correspondía el turno para ese entonces, dicho Despacho le programó la audiencia para el mes de diciembre, por tanto ella había hecho nuevamente la solicitud esta semana ante nuestro Juzgado. Se firma hoy 5 de Noviembre de 2021, a las 11:00 AM.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

**Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06527**

Floridablanca, viernes, 05 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11.21 A.M. Hora Final: 11:36 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12414261>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	MANUEL CAICEDO PAEZ			
Documento	C.C. 1.102.379.278	26 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CSA 36 BARRIO BETANIA BUCARAMANGA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:40 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **MANUEL CAICEDO PAEZ**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE **MANUEL CAICEDO PAEZ** POR CUANTO LA FISCALA NO TIENE MAS PETICIONES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO
17 NOV 2021 PM 4:54:19
CENTRO SERV JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06530

Floridablanca, viernes, 05 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11.48 A.M. Hora Final: 12:07 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12414283>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALIA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALIA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadodeconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	DIEGO ALEXANDER BUENO SIZA			
Documento	C.C. 1.098.711.975			
Dirección	HABITANTE DE VIVIENDA NO FORMAL			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:40 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **DIEGO ALEXANDER BUENO SIZA**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS. QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE **DIEGO ALEXANDER BUENO SIZA** POR CUANTO LA FISCALA NO TIENE MAS PETICIONES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--

JUZGADO SEXTO PENAL ACUSATORIO

17NOV21 09:43:55

SECRETARÍA SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-80304

Floridablanca, viernes, 05 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 12.23 M. Hora Final: 12:50 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12414231>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MENDIVELSO FISCALÍA 01 GRUFLA
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2101

DEFENSA:	DR. EDGAR CARREAZO GÓMEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 73.119.584	T.P.	179542 CSJ
Dirección	miabogadoconfianza@hotmail.com tel. 3123404326		

IMPUTADO	JONATHAN ALEXANDER VILLANUEVA PATIÑO			
Documento	C.C. 1.005.190.678	20 AÑOS DE EDAD		
Dirección	TORRE 1 APTO 401 BELLAVISTA FLORIDABLANCA TEL 3108028879			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO ART.239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:40 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO **JONATHAN ALEXANDER VILLANUEVA PATIÑO**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN TANTO A LA DEFENSA COMO AL INDICIADO **JONATHAN ALEXANDER VILLANUEVA PATIÑO** CON C.C. N° 1.005.190.678 COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P. INDICANDO EL ACUSADO LA **NO ACEPTACION DE CARGOS**, EL DESPACHO IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DE **JONATHAN ALEXANDER VILLANUEVA PATIÑO** POR CUANTO LA FISCALA NO TIENE MAS PETICIONES.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	 SECRETARIO-JUD
---	--------------------

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

17/NOV/21 09:43:27



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68547-60-00-147-2021-50591

Floridablanca, 5 de Noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE SOLICITUD DE TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION E IMPOSICION DE MEIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CONTRA **CRISTHIAN DAVID BARRIOS HIGUITA** POR EL DELITO DE **VIOLENCIA INTRAFAMILIAR**, SOLICITUD QUE FUE RETIRADA MEDIANTE CORREO ELECTRONICO PRESENTADO POR LA SOLICITANTE LA FISCAL 11 LOCAL DE FLORIDABLANCA. NO SE HIZO PRESENTE NINGUN SUJETO PROCESAL. SE FIRMA EL 5 NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:15 AM

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2019-05378

Floridablanca, 8 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 09:34 AM FINAL: 10:50 M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10784522>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	ADRIANA CASANOVA PABON – FISCAL CUARTA LOCAL
Dirección	Calle 5 N° 9-49
Teléfono	6497888

VICTIMA	ADRIANA MARCELA PINZON SIZA
Documento	C.C. 42.156.896
Dirección	CRA 34B N° 109-10 BARRIO CALDAS DE F/BLANCA
Teléfono	3218043529

A VICTIMA	JAVIER EDUARDO QUIROGA GARCIA ESTUDIANTE DE CONSULTORIO JCO UDES
Documento	C.C. 1.098.770.042
Dirección	javierquiiroga@hotmail.com

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA – DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.065.596.811	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 abogadaguerra@gmail.com		

PROCESADO	JUAN JOSE JOYA GARCIA
Documento	C.C. 13.740.488
Dirección	CRA 34B N° 109-10 BARRIO CALDAS DE F/BLANCA TEL 3218043529

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR (ART. 229 C.P.)
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
APLICACIÓN DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD ESTABA REPROGRAMADA A LAS 9 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A LA CONEXIÓN VIRTUAL, LA CUAL SE ADELANTA POR ESTOS MEDIOS EN RAZÓN A LA PANDEMIA DEL COVID 19. UNA VEZ VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE DEJA CONSTANCIA QUE SE PRESENTO LA DEFENSA, EL PROCESADO, EL ENTE FISCAL, LA VICTIMA Y EL APODERADA DE VÍCTIMA. RECONOCIENDO PERSONERÍA JURÍDICA PARA ACTUAR A LA APODERADA DE LA VICTIMA. UNA VEZ CONCEDIDO EL USO DE LA PALABRA A LA FISCALÍA, QUIEN SUSTENTÓ PETICIÓN PARA QUE SE IMPARTIERA LEGALIDAD AL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, EN LA MODALIDAD DE RENUNCIA DEL PROCEDIMIENTO. COADYUVANDO LA SOLICITUD LA DEFENSA AL IGUAL QUE LA APODERADA DE VICTIMA. UNA VEZ VERIFICADOS LOS ELEMENTOS APORTADOS, EL DESPACHO **APROBÓ LA APLICACIÓN DEL PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD POR LA MODALIDAD DE RENUNCIA**, TODA VEZ QUE SE DIO CUMPLIMIENTO A LOS PRESUPUESTOS ESTABLECIDOS EN EL ARTICULO 323 Y 324 CAUSAL 7 Y 14 DEL C.P.P. POR LO TANTO SE EXTINGUE LA ACCION PENAL A FAVOR DEL SEÑOR **JUAN JOSE JOYA GARCIA CON C.C. 13.740.488** COMUNICANDO LA DECISIÓN A LAS DIFERENTES ENTIDADES CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVI BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j6pmg@live.com Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-06572

Floridablanca, lunes, 08 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11.08 A.M.

Hora Final:

11:50 AM.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/1243298>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. LUZ SONIA STELLA PARRA PINZÓN 08 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6854566 EXT. 72148		

VICTIMA	JOHELYN GABRIELA HERNANDEZ VILORIA NO COMPARECE		
Documento	C.E. 27.786.721		
Dirección	CALLE 202 B N° 28-32	Barrio	PRIMAVERA
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	BEIKER ALEXANDER DUARTE CARDENAS		
Documento	C.E. 26.271.278		
Dirección	CALLE 202 B N° 28-32	Barrio	PRIMAVERA
Teléfono	3188147360	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC. 1 y 2 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO SOLICITUD DE AUDIENCIA DEL GRUPO DE FLAGRANCIA SOBRE LAS 9.20 AM, LA CUAL SE HARA DE MANERA VIRTUAL DEBIDO A LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. SE DIO INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A PROBLEMAS DE CONEXIÓN DE LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y LA REALIZACION DE UNA AUDIENCIA ANTERIOR. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS PRESENTES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA, EL PROCESADO Y FISCALIA, QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR **BEIKER ALEXANDER DUARTE CARDENAS** Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LA MISMA**, EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA DEL SEÑOR **BEIKER ALEXANDER DUARTE CARDENAS**, IDENTIFICADO CON C.E. 26.271.278 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART- 301 DEL C.P.P.**, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTÓ AL SEÑOR **BEIKER ALEXANDER DUARTE CARDENAS**, IDENTIFICADO CON C.E. 26.271.278, POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 1 Y 2 DEL C.P. SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO EL ACUSADO QUE NO ACEPTO CARGOS. SE LE HIZO LA PROHIBICION DE ART. 97 DEL C.P.P.

EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHA LOS ARGUMENTOS DE LA FISCALÍA QUIEN SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA, ESTANDO DE ACUERDO LA DEFENSA EL DESPACHO IMPONER UNA MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA. EL DESPACHO DISPUSO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL **ARTÍCULO 17 LA GENÉRICA LITERALES A, B Y F DE LA LEY 1257 DE 2008** EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA, COMUNICANDO AL IMPUTADO QUIEN SE COMPROMETE A CUMPLIRLAS. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA **LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE BEIKER ALEXANDER DUARTE CARDENAS** IDENTIFICADO CON C.E. 26.271.278, RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. **SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Acta de audiencia

CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN

17 NOV 21 PM 4:58:11

CENTRO SERV JUD

68001-60-08-828-2021-05012

Floridablanca, 8 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 12:16 M. Hora Final: 4:00 P.M. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12430086>

JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DRA. ANA MILENA GARCIA VALBUENA - FISCAL 13 LOCAL FLORIDABLANCA		
Dirección	CRA 5 N° 4-44 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	Ana.garciav@fiscalia.gov.co		

VICTIMA	OSMAR EMIR QUIÑONES RIVERO NO COMPARECE		
Documento	C.C. N° 13.874.766		
Dirección	--	Ciudad	--

DEFENSA	DR. ABELARDO VALERO MARTÍNEZ (D. CONTRACTUAL)		
Documento	C.C. N° 91.156.690	T.P.	109.699 CSJ
Dirección	CALLE 36 #13-48 OF. 401-12 ED. METRO B/MANGA		
Teléfono	TEL 3164598666	jodav_al09@hotmail.com	

INDICIADO	MARLON ALBERTO SUAREZ BARBOSA		
Documento	C.C. N° 1.013.603.564		
Dirección	CALLE 47 B N° 11-10 PISO PRIMERO BARRIO EL CARMEN	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	--		
Aceptó cargos	SI	--	NO x

DELITO	FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTE O MUNICIONES AGRAVADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 365 NUM 1 INC 3, 31, 239 INC2 Y 240 INC 2 Y 241 NUM 10 C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:00 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR CONTRACTUAL, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRAS AUDIENCIAS CON ANTELACION, LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, QUE SE HACE VIRTUAL POR LA SITUACION DE PANDEMIA COVID 19. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA AL ABOGADO VALERA MARTINEZ. EL SEÑOR FISCAL, SUSTENTA LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA MEDIANTE ORDEN JUDICIAL N° 06PG 00017, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 19 DE OCTUBRE DE 2021, EN CONTRA DEL INDICIADO MARLON ALBERTO SUAREZ BARBOSA CON C.C. N° 1.013.603.564, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN NO SE OPUSO**. EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA EN TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIO LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDEN DE CAPTURA N° 06PG 00017. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN CONTRA DE MARLON ALBERTO SUAREZ BARBOSA CON C.C. N° 1.013.603.564 A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTE O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTAR, POR MEDIO MOTORIZADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 365 NUM 1 INC 3, 31, 239 INC2 Y 240 INC 2 Y 241 NUM 10 C.P. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADO E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS. EL IMPUTADO **NO ACEPTO LOS CARGOS**. IGUALMENTE SE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE **EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO**, EN CONTRA MARLON ALBERTO SUAREZ BARBOSA CON C.C. N° 1.013.603.564 A TITULO DE DOLO COMO COAUTOR DEL DELITO DE FABRICACION, TRAFICO, PORTE O TENENCIA DE ARMAS DE FUEGO, ACCESORIOS PARTE O MUNICIONES AGRAVADO EN LA MODALIDAD DE PORTAR POR MEDIO MOTORIZADO EN CONCURSO HETEROGENEO CON HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 365 NUM 1 INC 3, 31, 239 INC2 Y 240 INC 2 Y 241 NUM 10 C.P., POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA VICTIMAY LA SOCIEDAD, ASI COM EL RIESGO DE NO COMPARENCIA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 2 Y 5 Y 312 NUM. 3 DEL C.P.P. ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO ES POR UN TÉRMINO DE UN AÑO A PARTIR DE LA PRESENTE DECISIÓN. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**CONSTANCIA SECRETARIAL
68276-60-00-250-2021-00153**

Se deja en el sentido que se recibió solicitud de entrega de vehículo dentro del proceso de la referencia, la cual fue tramitada por este Despacho, sin embargo no se llevó a cabo en atención a que el abogado solicitante Dr. CARLOS ANGULO, envió mediante correo electrónico, el desistimiento de la solicitud. Se firma hoy 9 de Noviembre de 2021, a las 8:00 AM.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
17001-60-00-256-2021-51754

Floridablanca, 9 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 10.25 A.M.

Hora Final: 12.40 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12448771>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO – SECCIONAL GRUPO VIDA 01
Dirección	CRA 19 N° 24-61 BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	--
Documento	--
Dirección	-- Ciudad --
Aceptó cargos	SI - NO -

DELITO	HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO TENTATIVA EN CONCURSO CON FEMINICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103, 104 NUM. 4, 104 A, 104 B LITERAL G Y 27 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER HISTORIA CLINICA		X
BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA INFORMACION MIGRACION COLOMBIA	X	

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDEN DE CAPTURA AL SEÑOR WGDP CON C.E. 19...72, POR EL PRESUNTO DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA Y FEMINICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA POR HECHOS OCURRIDOS A LAS 11 AM DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA VIA QUE PERMITE EL INGRESO DEL BARRIO VILLALUZ AL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CUANDO EL IMPLICADO. EXCOMPAÑERO PERMANENTE, AGREDE A LA SEÑORA AIB Y AL SEÑOR AB CON ARMA BLANCA CAUSANDOLES HERIDAS QUE PUDIERON PRODUCIRLES LA MUERTE. ASI MISMO SOLICITO LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS PARA OBTENER INFORMACION DE LA HISTORIA CLINICA DE LA PRESUNTA VICTIMA ANTE LA CLINICA FOSCAL Y FOSUNAB, ASI MISMO A MIGRACION COLOMBIA PARA OBTENER INFORMACION DEL SEÑOR WGDP FUE LEGAL Y DATOS BIOGRAFICOS DEL MISMO PARA ESTABLGER DIRECCION DE UBICACIÓN.EL DESPACHO UNA VEZ ESCUCHO LOS ARGUMENTOS DEL SOLICITANTE Y ESTUDIO LOS ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS PRESENTADOS, **ACCEDIÓ** A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LA ORDEN DE CAPTURA SOLICITADA PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DEL CIUDADANO REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA ORDEN SE EXPIDE CONFORME A LOS HECHOS OCURRIDOS A LAS 11 AM DEL 28 DE OCTUBRE DE 2021, EN LA VIA QUE PERMITE EL INGRESO DEL BARRIO VILLALUZ AL BARRIO LOS ROBLES DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA, CUANDO EL IMPLICADO. EXCOMPAÑERO PERMANENTE, AGREDE A LA SEÑORA AIB Y AL SEÑOR AB CON ARMA BLANCA CAUSANDOLES HERIDAS QUE PUDIERON PRODUCIRLES LA MUERTE. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. ASI MISMO EL DESPACHO **ACCEDIO** SOLAMENTE A LA BUSQUEDA SLECTIVA EN BASE DE DATOS RELACIOANDA CON LA SOLICITUD PARA ACCEDER A INFORMACION DE LA OFICINA DE MIGRACION COLOMBIA A FIN DE ESTABLECER SI EL SEÑOR WGDP INGRESO LEGALMENTE AL PAIS Y SI FUERA ASI DATOS BIOGRAFICOS Y DE UBICACIÓN DEL MISMO, DICHA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE ~~TRÉNTA~~ **TRÉNTA** DÍAS TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., SO PENA DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PENA ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 453 B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00158

Floridablanca, martes, 09 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 09.20 A.M. Hora Final: 9.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12447474>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER GÓMEZ MANTILLA - FISCAL 2 QUERELLABLES	M PUBLICO	-----
Dirección	Calle 5 9-49 Floridablanca	Dirección	-----
TELEFONO		Teléfono	-----

SOLICITANTE	MIGUEL ANDRES BERDUGO MARTINEZ		
Documento	C.C. 1.098.682.855	T.P. 312.484 CSJ	En calidad de: APODERADO
Dirección	Berdugomiguel1990@gmail.com	Barrio	CENTRO B/MANGA
Teléfono	3007053182		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	AKT
PLACA	PPP37E
MODELO	2021
COLOR	GRIS MATE VERDE
D. TRANSITO	BUCARAMANGA
PROPIETARIO	JESUS ALBERTO TOVAR JIMENEZ
DOCUMENTO	C.C. 1.065.240.520

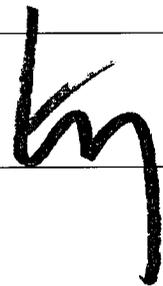
DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA PROVISIONAL VEHICULO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZÓ DE MANERA VIRTUAL POR LA SITUACIÓN DE PANDEMIA DE COVID 19, DANDO INICIO A AL MISMA SOBRE ESTA HORA, ATENDIENDO AL TIEMPO DESTINADO PARA LA CONEXIÓN CON LOS INTERVINIENTES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE HIZO PRESENTE EL PROPIETARIO DEL VEHICULO Y SU APODERADO Y QUE NO COMPARECIERON LAS VICTIMAS PESE A HABER ESTADO ENTERADAS DE LA DILIGENCIA. SE LE RECONOCIO PERSONERIA PARA ACTUAR AL ABOGADO BERDUGO MARTINEZ, PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA PROVISIONAL DEL VEHICULO DE PLACAS PPP37E, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO PROCEDIO A **ORDENAR LA ENTREGA PROVISIONAL** DEL VEHICULO DE PLACAS PPP37E MODELO 2021, DE PROPIEDAD DE JESUS ALBERTO TOVAR JIMENEZ CON C.C. 1.065.240.520, ATENDIENDO A LO ESTABLECIDO EN EL ART. 100 DEL C.P. EN CONSECUENCIA SE ORDENÓ OFICIAR AL ADMINISTRADOR DEL PARQUEADERO DONDE SE HALLA INMOVILIZADO EL AUTOMOTOR PARA LA ENTREGA MATERIAL AL PROPIETARIO Y A LA D.T.T. DE BUCARAMANGA, PARA QUE HAGA EL REGISTRO DE LA MEDIDA DE ENTREGA PROVISIONAL DEL ANTERIOR VEHICULO. ASÍ MISMO SE INSTO AL SEÑOR FISCAL PARA QUE INFORME A LA VICTIMA SOBRE SUS DERECHOS. **NO FUERON INTERPUESTOS RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA DECISIÓN.**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail:
J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06598

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

17/NOV/21 PM 4:59:09
CENTRO DE SERVICIOS JUD

Floridablanca, martes, 09 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 1.06 P.M. Hora Final: 1:30 PM. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12451980>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. BLANCA AURORA MEDIVELOS FISCALÍA 01 GRUFLA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT. 2101		

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

INDICIADO	MARTHA FERNANDA LEON VALDERRAMA			
Documento	C.C. 63.450.822			
Dirección	CALLE 40 N° 5-113 BARRIO LAGOS II DEL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:33 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO AUDIENCIAS PROGRAMADAS, ASÍ COMO LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SE LE RECONOCIO PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL. SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO RESTABLECER LA LIBERTAD INMEDIATA DEL SEÑOR MARTHA FERNANDA LEON VALDERRAMA IDENTIFICADO CON C.C. 63.450.822 POR ESTE PROCESO Y EN RAZÓN A QUE FUE ADVERTIDO SOBRE LA EXISTENCIA DE UNA MEDIDA DE DETENCIÓN DOMICILIARIA QUE PESA SOBRE LA MISMA CIUDADANA, POR TANTO SE ORDENÓ EL TRASLADO POR SUS PROPIOS MEDIOS EN EL TERMINO DE 30 MINUTOS HACIA SU DOMICILIO. ASÍ MISMO DISPUSO COMUNICAR AL JUZGADO PENAL DEL CIRCUITO DE AGUACHICA Y A LA FISCALÍA 12 LOCAL DE VALLEDUPAR, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD CON LA LEY FRENTE AL INCUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE LA MEDIDA IMPUESTA CONLLEVA.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06613

Floridablanca, Miércoles, 10 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11.29 A.M.

Hora Final:

12.33 M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12467360>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MYRIAM VARGAS HERNANDEZ FISCAL 03 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	ROBERTO ELIAS GUEDEZ TRUJILLO		
Documento	C.E. 32.639.610 VENEZOLANO		
Dirección	NO APORTA	Barrio	CRISTAL BAJO
Teléfono	3507710363	Ciudad	BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 y 241 NUM 10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

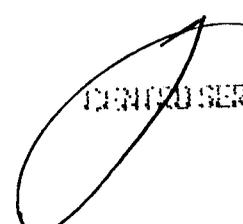
OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO A LAS 11:04 AM ASI MISMO SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y CONTRACTUAL Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, QUE SE HACE EN RAZON A LA SITUACION DE LA PANDEMIA COVID 19. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **ROBERTO ELIAS GUEDEZ TRUJILLO CON C.E. 32.639.610 VENEZOLANO**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ART. 301 DEL C.P.P. POR CARENCIA DE INMEDIATEZ. RESTABLECIENDO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL INDICIADO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA. EL INDICIADO MANIFESTO QUE NO ERA SU INTERES CONTINUAR EN LAS DEMAS DILIGENCIAS.**

FIRMASHENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO

17 NOV 21 PM 4:53:00


 CENTRO SERV. JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 N° 7-26 FLORIDABLANCA TELEFONO 6497517 CORREO ELECTRONICO
j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05314**

Floridablanca, Miércoles 10 de Noviembre de 2021

HORA INICIO: 9:15 AM FINAL: 10:40 A.M SALA: <https://call.lifesizecloud.com/10784542>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. AYLEN CONSTANZA FISCALÍA 12 LOCAL EN APOYO DE LA FISCALÍA 5 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca		
Teléfono	6480880		

DEFENSA	DRA. STEPHANIE GUERRA MENDOZA – DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 1.065.596.811	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 22 N° 20-75 SAN FRANCISCO B/MANGA TEL 3041186110 abogadaquerra@gmail.com		

IMPUTADO	DIEGO ALEXANDER PARRA SANTAMARÍA		
Documento	C.C. 1.102.383.181	24 AÑOS DE EDAD	
Dirección	ESTACION DE POLICIA DE FLORIDABLANCA	Ciudad	BUCARAMANGA
Teléfono			

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM. 10 DEL C.P.
--------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		x

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL, LA CUAL ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL NO FUE POSIBLE INICIARLA SOBRE LA HORA CITADA DEBIDO A PROBLEMAS DE CONECTIVIDAD CON LOS SUJETOS PROCESALES. POR SU PARTE EL DESPACHO VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA DEFENSA SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SU ASISTIDO, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P. POR SU PARTE LA FISCALIA SE OPUSO A LA SOLICITUD. EL DESPACHO **NEGO LA PETICIÓN** POR CUANTO NO SE DAN LOS REQUISITOS DEL ARTICULO 548 CAUSAL 6 DEL C.P.P. POR CUANTO YA ESTA SUPERADA DICHA CAUSAL TAL COMO LO DEJO SEÑALADO EN AUDIOS. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICIÓN POR PARTE DE LA DEFENSA, EL DESPACHO MANTUVO SU DECISIÓN, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

HDBM

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06623

Floridablanca, 11 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 12.00.M. Hora Final: 12.51 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12478227>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	JHON JAIRO SANCHEZ JULIO		
Documento	1.098.603.535		
Dirección		Barrio	CENTRO BUCARAMANGA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

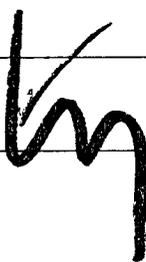
DELITO	HURTO AGRAVADO ART. 239 Y 241 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:37 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PÚBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASÍ COMO LA REALIZACIÓN DE OTRAS AUDIENCIAS CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **JHON JAIRO SANCHEZ JULIO**, IDENTIFICADO CON **1.098.603.535**, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA ILEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL **ART. 301 DEL C.P.P.** TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE DIERON LOS REQUISITOS PARA ELLO, TAL COMO QUEDO SEÑALADO EN AUDIOS. RESTABLECIENDO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL DETENIDO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA, MANIFESTANDO EL INDICIADO QUE NO ES SU INTERES CONTINUAR CON LAS DEMAS DILIGENCIAS.**

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO

11/NOV/21 PM 4:57:38


 CENTRO SERV. JUD



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**
Carrera 11 7-26 Floridablanca
Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-01294

Floridablanca, jueves, 11 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 10:00 A.M. Hora Final: 10.35 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12477573>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

M PUBLICO	WILSON RUJELES ARENAS		
Documento	C.C.--	En calidad de:	D PERSONERIA
Dirección	wrujeles@hotmail.com	Barrio	CENTRO F/BLANCA

DEF. FAMILIA	HECTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Documento	C.C.	En calidad de:	Def. Familia
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	Caracolí

SOLICITANTE	LEIDY CAROLINA DIAZ MALDONADO		
Documento	C.C. 1.095.811.304	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	TRANSV 144 N° 56-56	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Teléfono	3163129231		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	SUZUKY
PLACA	HHY19C
MODELO	2011
COLOR	NEGRO
D. TRANSITO	FLORIDABLANCA
PROPIETARIO	LEIDY CAROLINA DÍAZ MALDONADO
DOCUMENTO	C.C. 1.095.811.304

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	-------------------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO		X

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES Y EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO UNA AUDIENCIA ANTERIOR. ESTANDO PRESENTES EL DELEGADO DE LA PERSONERIA MUNICIPAL, EL DEFENSOR DE FAMILIA Y LA SOLICITANTE. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **HHY19C**, POR PARTE DE LA SOLICITANTE, ESCUCHADOS EL AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO, EL DEFENSOR DE FAMILIA Y EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO SE NEGÓ LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO MENCIONADO, TODA VEZ QUE NO SE ACREDITO POR PARTE DE LA SOLICITANTE SU CALIDAD DE PROPIETARIA, POSEEDORA O TENEDOR, EN ATENCIÓN A LA MANIFESTACION JHECHA POR LA MISMA EN CUANTO INDICO QUE YA NO ERA LA PROPIETARIA DE DICHO BIEN. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

Carrera 11 7-26 Floridablanca

Email: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. 6497517

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68276-60-00-250-2012-00001

Floridablanca, jueves, 11 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 09:27 A.M. Hora Final: 09.45 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12477025>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	JAVIER EDUARDO GOMEZ MANTILLA FISCAL 02 Q/BLE
Dirección	Calle 5 N° 9- 49-
TELEFONO	6854566 XT. 74015

SOLICITANTE	HUGO IVAN MALDONADO GALVIS		
Documento	C.C. 91.261.700	En calidad de:	PROPIETARIO
Dirección	CALLE 112ª N° 45-09	Barrio	ZAPAMANGA F/BLANCA
Teléfono	3044131523		

VEHICULO	MOTOCICLETA
SERVICIO	PARTICULAR
MARCA	AUTECO
PLACA	OFG53B
MODELO	2009
COLOR	AZUL
D. TRANSITO	GIRÓN
PROPIETARIO	DEFENDER LTDA.
DOCUMENTO	NIT. 801.013.834-2

DELITO	LESIONES CULPOSAS ART. 120 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ENTREGA DEFINITIVA VEHICULO	-	--

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 09:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE HUBO PROBLEMAS DE CONEXIÓN CON LOS DIFERENTES SUJETOS PROCESALES. PREVIA SUSTENTACIÓN DE LA SOLICITUD DE ENTREGA DEFINITIVA DEL VEHICULO DE PLACAS **OFG53B**, POR PARTE DEL SOLICITANTE, ESCUCHADO EL ENTE FISCAL Y VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS, EL DESPACHO SE ABSTUVO DE LA **ENTREGA DEFINITIVA** DEL VEHICULO MENCIONADO, TODA VEZ QUE SE ESTABLECE QUE ESTE YA FUE LEVANTADA LA MEDIDA PROVISIONAL EL 27 DE DICIEMBRE DE 2016, POR PARTE DEL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, POR TANTO SE LE INDICO AL SOLICITANTE QUE REALICE LOS TRAMITES PERTINENTES ANTE ESE DESPACHO PARA QUE SE LE DE CUMPLIMIENTO AL LEVANTAMIENTO DE DICHA MEDIDA. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDÓ EJECUTORIADA LA DECISIÓN.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06631

Floridablanca, 11 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 12.56 P.M.

Hora Final: 02.15 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12478214>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. FERNANDO NAVARRO LEÓN FISCAL 5 GRUPO FLAGRANCIA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2101 - 2012		

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	YEFERSON ORLANDO SIERRA CASTELLANOS			
Documento	C.C. 1.095.823.354			
Dirección	CALLE 140 N° CASA 21	Barrio	CORPOVISUR DE F/BLANCA	
Aceptó cargos	SI	X	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC.2 Y 241 NUM 10 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

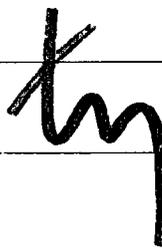
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:41 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS LA DEFENSORA PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIBADO, ASI COMO LA REALIZACION DE OTRAS AUDIENCIAS, ADEMAS DE LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE YEFERSON ORLANDO SIERRA CASTELLANOS CON C.C. 1.095.823.354 VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA EN SITUACION DE FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.P. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTÍO LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TERMINO PREVISTO EN LA LEY. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSOS, QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR YEFERSON ORLANDO SIERRA CASTELLANOS CON C.C. 1.095.823.354 QUE SE LE ACUSO POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239, 240 INC 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P. EN CALIDAD DE COAUTOR A TITULO DE DOLO** Y SE LE INDICO SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. INDICANDO QUE NO ACEPTABA CARGOS. SE LE HACE LA PRIHIBICION EL ART. 97 DEL C.P.P.

- EL DESPACHO, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION EN CONTRA DE YEFERSON ORLANDO SIERRA CASTELLANOS CON C.C.1.095.823.354 COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE HURTO CALIFICADO Y AGRAVADO ART. 239 Y 240 INC. 2 Y 241 NUM 10 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA EXISTENCIA DE SENTENCIAS CONDENATORIAS, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 310 NUM. 1, 4 y 5 DEL C.P., CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA VIGENCIA DE LA MEDIDA ES POR EL TÉRMINO DE SEIS MESES. EL IMPUTADO YEFERSON ORLANDO SIERRA CASTELLANOS SE ENCUENTRA CUMPLIENDO SENTENCIA EN PRISION DOMICILIARIA A ORDENES DEL JUZGADO PRIMERO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE BUCARAMANGA EN EL CUI. ~~68276-60-00-140-2013-00130~~, LO ANTERIOR PARA QUE UNA VEZ CESEN LOS MOTIVOS DE ESTE PROCESO SEA PUESTO A DISPOSICIÓN DE LAS DIFERENTES AUTORIDADES DENTRO DEL RADICADO DONDE SE ENCONTRABA CUMPLIENDO LA DETENCION DOMICILIARIA ES DECIR EN EL CUI. ~~68276-60-00-140-2013-00130~~. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

SGC PENAL ACUSATORIO
 17 NOV 21 PM 4:52:24
 CENTRO JERO JUD

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Tel. 6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06640

Floridablanca, viernes, 12 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11:20 A.M. Hora Final: 012:00 M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12489311>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

INDICIADO	JORGE LUIS SUAREZ SUAREZ			
Documento	C.C. 1.095.797.028			
Dirección	HABITANTE VIVIENDA NO FORMAL TEL 3054446694 M/PIO F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	X	NO	

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 1 NUM 3 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACIÓN	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN EL DESARROLLO DE OTRA AUDIENCIA, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN **NO SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA DEL ART. 301 DEL C.P.. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR JORGE LUIS SUAREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.797.028 **SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA. EL IMPUTADO ACEPTÓ LOS CARGOS.** SEGÚN LO INDICADO INDICIADO.

EL DESPACHO, RESTABLECE LA LIBERTAD DEL SEÑOR JORGE LUIS SUAREZ SUAREZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.797.028 POR CUANTO LA FISCALIA NO TIENE MAS SOLICITUDES.

FIRMA

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517

E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-06649

Floridablanca, Viernes, 12 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 01.25 M.

Hora Final: 02.00 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/12489390>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR GARCÍA FISCALÍA 04 URI
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1
Teléfono	6522222 EXT. 2110

DEFENSA	DRA. JUDITH DELMIRA LEMUS		
Documento	C.C. 63.308.486	T.P.	44.219 del CSJ
Dirección	Calle 47 N° 28-35 Cel. 3108571650		

IMPUTADO	MAIRA ALEJANDRA BANQUET MAURI			
Documento	C.C. 1.002.362.031			
Dirección	TRANSV ORIENTAL		Barrio	ASOMIFLOR
Aceptó cargos	SI	NO	-X	

DELITO	FALSEDAD MARCARIA ART. 285 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:52 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA QUE REVISARA LOS ELEMENTOS EL DEFENSOR PUBLICO Y LA DEBIDA ENTREVISTA CON SU PROHIJADA, ASI COMO LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES, Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE MAIRA ALEJANDRA BANQUET MAURI CON C.C. 1.002.362.031 Y LA LEGALIZACIÓN DE LA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI COLOR NEGRO NUMERO DE MOTOR E482-119283, NUMERO CHASIS 9FSBE4EN3FC119242 MODELO 2015. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN Y QUE SE CUMPLIÓ EL TÉRMINO PREVISTO EN LA LEY. EN IGUAL SENTIDO EL DESPACHO LEGALIZÓ LA MEDIDA INCAUTACIÓN DE BIENES CON FINES DE COMISO DE LA MOTOCICLETA MARCA SUZUKI COLOR NEGRO NUMERO DE MOTOR E482-119283, NUMERO CHASIS 9FSBE4EN3FC119242 MODELO 2015. ATENDIENDO A LO CONTEMPLADO EN LOS ARTÍCULOS 83 Y 84 EL C.P.P. POR ENCONTRAR QUE EXISTEN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS E INFORMACIÓN LEGALMENTE RECAUDADA, QUE PERMITIERON INFERIR LA PROCEDENCIA DE LA MEDIDA MATERIAL, PUES FUE USADO COMO MEDIO O INSTRUMENTO DE UN DELITO DOLOSO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA.**

ATENDIENDO A QUE LA FISCALIA NO TIENE MAS PETICIONES SE RESTABLECE LA LIBERTAD DE LA INDICIADA DE MANERA INMEDIATA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC PENAL ACUSATORIO

17 NOV 21 PM 4:55:37

CENTRO SERV. JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04560

Floridablanca, 12 de Noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:30 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **WYQ66D** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE SIGUE CONTRA **OSCAR RONDEROS**, POR EL DELITO DE **HURTO** LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, SOLICITO MEDIANTE MENSJE DE WSP LA REPROGRACION DE LA DILGIENCIA YA QUE SE ENCONTRABA EN UNA AUDIENCIA EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **24 DE DIEMBRE A LAS 9 AM**, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A LA PROPIETARIA DEL VEHICULO LA SEÑORA **OLGA LUCIA LUNA SIERRA**. POR OTRA PARTE SE DEBERA CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA Y HORA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:45 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



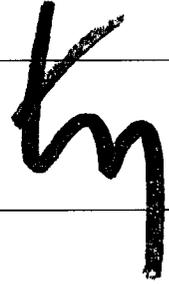
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-03533

Floridablanca, 12 de Noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 9 :00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DE PLACAS **PHT65D** DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE SIGUE CONTRA **JUAN CARLOS PRETEL BERMUDEZ**, POR EL DELITO DE **HURTO** LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL CUARTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, SOLICITO MEDIANTE MENSJE DE WSP LA REPROGRACION DE LA DILGIENCIA YA QUE SE ENCONTRABA EN UNA AUDIENCIA EN EL JUZGADO PRIMERO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES MIXTAS DE FLORIDABLANCA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **20 DE DICIEMBRE A LAS 9 AM**, SE INFORMA DE LO ANTERIOR A PROPIETARIO DEL VEHICULO EL SEÑOR **ALEXIS ALFREDO ANGARITA GOMEZ** Y A SU ABOGADA **LAURA JIMENA DIAZ GARCIA**. POR OTRA PARTE SE DEBERA CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA Y HORA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 09:30 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-04143

Floridablanca, 12 de Noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE TENIA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ENTREGA DE VEHICULO DENTRO DEL CUI DE LA REFERENCIA, QUE SE SIGUE CONTRA **ALEXIS BARON DARTE**, POR EL DELITO DE **HURTO** LA CUAL NO SE PUDO REALIZAR ATENDIENDO A QUE LA SEÑORA FISCAL QUINTA LOCAL DE FLORIDABLANCA, SOLICITO MEDIANTE MENSJE DE WSP LA REPROGRACION DE LA DILGIENCIA YA QUE SE ENCONTRABA INCAPACITADA, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL **22 DE DIEMBRE A LAS 9 AM**, SE INFORMA DE LO ANTERIOR AL SOLICITANTE DEL VEHICULO PABLO ANIBAL CORTES CIPAGAUTA. POR OTRA PARTE SE DEBERA CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES DE LA NUEVA FECHA Y HORA. SE FIRMA LA PRESENTE EL 12 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 10:10 A.M.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	---



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-00-159-2020-06111

Se deja en el sentido que para el día de hoy; estaba programada audiencia de principio de oportunidad dentro del asunto de la referencia, cuya investigación se sigue por el delito de VIOLENCIA INTRAFAMILIAR, contra JHON DEYVER SIERRA MOLINA, la cual no se pudo llevar a cabo, atendiendo a que se recibió escrito por parte de la fiscal ADRIANA CASANOVA, informando que se encontraba en audiencia concentrada, por tanto solicitaba reprogramación. El Despacho reprogramó la audiencia para el próximo 10 DE DICIEMBRE DE 2021, A LAS 9:00 AM, informando de ello a los sujetos procesales fiscalía, víctima y procesado. Debiendo notificar a los demás.

Se firma hoy 16 de noviembre de 2021.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

17001-60-00-256-2021-51754

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 11:12 am, se recibió solicitud de audiencia de control posterior dentro del asunto de la referencia, cuya investigación se sigue por el delito de FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA, contra la cual no se pudo llevar a cabo, atendiendo a que en comunicación telefónica con el fiscal alrededor de las 12 meridiano, esta manifestó que aún no contaba con los elementos. Sobre las 3:55 PM el Despacho se volvió a comunicar con el fiscal, manifestando este que ya le habían llegado los elementos, sin embargo siendo las 4:00 PM que finaliza la jornada laboral, aún no se han recibido en el correo electrónico, por tanto se devuelve la solicitud sin diligenciar. Se firma siendo las 4:00 PM, de hoy 16 de noviembre de 2021.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06744

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 12:17 P.M.

Hora Final: 12:40 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12522144>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	JOAN SEBASTIÁN MONROY JIMENEZ		
Documento	C.C. N° 1.102.383.235 24 años		
Dirección	Carrera 4 4-95	Barrio	La Feria
Teléfono	3122871831	Ciudad	PIEDECUUESTA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA ARTS. 103 Y 27 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	—	*X
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	—	*X

OBSERVACIONES:

- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA DESDE LAS 10:57 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL CIUDADANO JOHAN SEBASTIÁN MONROY JIMENEZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE LA FISCALÍA NO PRESENTÓ MÁS SOLICITUDES Y SOLICITÓ RESTABLECER LA LIBERTAD AL DETENIDO, EL DESPACHO ORDENÓ LA LIBERTAD INMEDIATA RESTABLECIENDO SU DERECHO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

AMPJ

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

17 NOV 21 PM 4:36:40

CENTRO SERV. JUD



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06747

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
SISTEMA PENAL ACUSATORIO

Floridablanca, 16 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 01:04 P.M.

Hora Final: 3:20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12522174>

16/11/2021 PM 4:58:38

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

CONTROL SERV JUD

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

INDICIADO	SONIA ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ			
Documento	C.C. N° 1.005.235.565 19 AÑOS			
Dirección	CALLE 10 A 58-03	Barrio	BALCÓN DE ALARES - FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

INDICIADO	FABIO ANDRÉS DUARTE CARVAJAL			
Documento	C.C. N° 1.095.805.390 30 AÑOS			
Dirección	CARRERA 10ª 58-03	Barrio	BALCÓN DE ALARES - FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ARTS. 103, 27 DEL C.P.

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
LEGALIZACIÓN DE REGISTRO VOLUNTARIO	X	
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE LAS 10:57 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO OTRAS AUDIENCIAS Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DE LOS SEÑORES SONIA ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ Y FABIO ANDRÉS DUARTE CARVAJAL, Y EL REGISTRO VOLUNTARIO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10A No. 58-03 BARRIO BALCON DE ALARES. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LOS CAPTURADOS ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, ASÍ COMO LEGALIZÓ EL REGISTRO VOLUNTARIO AL INMUEBLE UBICADO EN LA CARRERA 10 A 58-03 DEL BARRIO BALCÓN DE ALARES. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

.-EL SEÑOR FISCAL FORMULO IMPUTACIÓN COMO COAUTORES A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ARTS. 103 Y 104 # 7 EN CONCORDANCIA CON EL ART. 27 DEL C.P. CONTRA FABIO ANDRÉS DUARTE CARVAJAL CON C.C. N° 1.095.805.390 Y A LA SEÑORA SONIA ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ CON C.C. N° 1.005.235.565 COMO COAUTORA A TÍTULO DE DOLO CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD. EL SEÑOR JUEZ DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS E ILUSTRO SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS, LOS IMPUTADOS NO ACEPTARON LOS CARGOS. IGUALMENTE LES IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 CPP.).

EL DESPACHO PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO CARCELARIO, EN CONTRA DE SONIA ALEJANDRA SANCHEZ BERMUDEZ CON C.C. N° 1.005.235.565 POR EL DELITO HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103, 104 # 7 y 27 DEL C.P. SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 #5 Y FABIO ANDRÉS DUARTE CARVAJAL CON C.C. N° 1.095.805.390, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 310 # 1, 4 y 5 POR EL DELITO HOMICIDIO AGRAVADO EN GRADO DE TENTATIVA ART. 103, Y 27 DEL C.P.. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VÍCTIMA, CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ. LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

AMPJ



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

**ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-00182**

Floridablanca, 16 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 10:45 AM

FINAL: 10:50 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12491268>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA ADRIANA CASANOVA FISCALÍA 4 LOCAL DE FLORIDABLANCA		
Dirección	CARRERA 19 No. 24-61 PISO 1		
Teléfono	6522222 EXT.		

R VICTIMA	ARGEMIRO AGUDELO TRIANA		
Documento	C.C. 91.280.684 ESTUDIANTE CONSULTORIO UNICIENCIA		
Dirección	Barrio		
Teléfono			

DEFENSA	NICOLE MICHELLE PATERNINA		
Documento	C.C. 1.003.265.219 ESTUDIANTE DE CONSULTORIO UPB	T.P.	--
Dirección			

DEFENSA	HECTOR AUGUSTO PARRA		
Documento	DEFENSOR DE FAMILIA ICBF	T.P.	--
Dirección			

PROCESADO	FABIO CRISTIANO MURCIA		
Documento	91.270.072		
Dirección	CALLE 104B 12-40	Barrio	MANUELA BELTRÁN
Teléfono	6592596 - 3123130023-		

DELITO	LESIONES PERSONALES (ART. 111 C.P.)
---------------	--

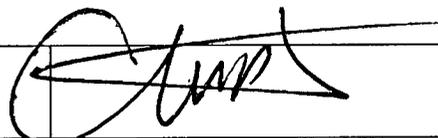
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA ESTABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTANDO PRESENTES INDICIADO, DEFENSA, REPRESENTANTE DE VICTIMA Y DEFENSOR DE FAMILIA, SE ESTABLECE QUE LA VÍCTIMA SANTIAGO ARIZA MONTEALEGRE YA CUENTA CON MAYORÍA DE EDAD, POR LO QUE SE HACE NECESARIO SU PRESENCIA O LA REPRESENTACIÓN DE SU APODERADO, POR CONSIGUIENTE DEBERÁ CITARSE NUEVAMENTE A AUDIENCIA PARA QUE SE DESIGNE LA REPRESENTACIÓN LEGAL POR PARTE DEL CONSULTORIO JURÍDICO. EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL 22 DE NOVIEMBRE A LAS 10.00, QUEDANDO NOTIFICADOS LOS PRESENTES. **DEBERÁ REMITIRSE CITACIÓN AL CONSULTORIO JURÍDICO PARA LA RESPECTIVA DESIGNACIÓN.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE



AMPJ



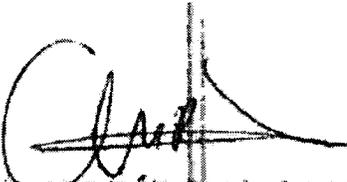
**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2019-01472

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 am, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de DESARCHIVO, dentro del asunto de la referencia, por el delito de LESIONES PERSONALES, la cual no se puede llevar a cabo atendiendo a que se recibió en el correo electrónico incapacidad médica de la fiscal DORIS YANETH SUÁREZ CASTRO, y escrito solicitando aplazamiento de la diligencia. El Despacho reprograma la diligencia para el 6 de diciembre a las 10:00 AM, debiendo notificar a los sujetos procesales. Se firma siendo las 8:03 AM, de hoy 17 de noviembre de 2021.

FIRMAS


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca Tel. 6497517 e-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-05314

Floridablanca, 17 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 10:25 A.M

FINAL: 11:25 A.M

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12481109>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. MARTHA LILIANA ARENAS CHAPARRO – NO COMPARECIÓ
Dirección	Calle 5 N° 9-49 Floridablanca
Teléfono	6480880

DEFENSA	STHEPANIE GUERRA MENDOZA		
Documento	C.C. 1.065.596.681	T.P.	227031 CSJ
Dirección	CALLE 21 N° 20-75 APTO 401 BUCARAMANGA TEL. 3041186110		

INDICIADO	DIEGO ALEXANDER PARRA SANTAMARÍA – DETENIDO ESTACIÓN POLICÍA F/BLANCA		
Documento	C.C. 1.102.383.181		
Dirección		Barrio	
Teléfono	--	Ciudad	Floridablanca
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DÉLITO	HURTO CALIFICADO
---------------	-------------------------

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS		X

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 10:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRAS AUDIENCIAS Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES DEJANDO CONSTANCIA QUE SE CUENTA UNICAMENTE CON LA PRESENCIA DE LA DEFENSA Y DEL PROCESADO, SE LE CONCEDIÓ EL USO DE LA PALABRA A LA DEFENSA QUIEN SUSTENTO LA PETICIÓN DE LIBERTAD POR VENCIMIENTO DE TÉRMINOS, A FAVOR DE SUS ASISTIDO, SUSTENTANDO QUE SE DA EL **NUMERAL 6 DEL ART. 548 DEL C.P.P.** UNA VEZ REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS EL DESPACHO NEGÓ LA PETICIÓN, POR CUANTO SE ESTABLECIÓ QUE EXISTEN MANIOBRAS DILATORIAS DE LA DEFENSA Y LA MORA EN EL TÉRMINO ES ATRIBUIBLE A ELLA MISMA Y SE DA POR CAUSAS AJENAS A LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y COMO SE DEJÓ EN AUDIO. **SE COMUNICO LA DECISIÓN EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CODIGO UNICO DE INVESTIGACION
17001-60-00-256-2021-51754-00

Floridablanca, 17 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 09:27 AM

FINAL: 9:40 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12534772>

JUEZ: GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	CARLOS HUMBERTO PALOMINO CHAPARRO FISCALÍA 1 VIDA
Dirección	Carrera 19 24-61
Teléfono	

INDICIADO	-----
Documento	-----
Dirección	-----
A Cargos	SI -- NO X

DELITO	FEMINICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA EN CONCURSO CON HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
--------	---

SOLICITUD	APROBACION	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

SE INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL ÚNICAMENTE, Y SE VERIFICO QUE ES DE **CARÁCTER RESERVADO**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL SEÑOR FISCAL, QUIEN QUIEN SOLICITO SE IMPARTA LEGALIDAD A LA ORDEN, PROCEDIMIENTO Y RESULTADOS OBTENIDOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA REALIZADA EN LA BASE DE DATOS DE MIGRACIÓN COLOMBIA, AUTORIZADA POR ESTE DESPACHO EL 9 DE NOVIEMBRE DE 2021, RESPECTO DEL INGRESO DE MANERA LEGAL AL PAÍS DEL SEÑOR WGBP, PROCEDIÓ EL DESPACHO A REVISAR EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN LOS ARTÍCULOS 244 Y 237 DEL C.P.P., DE ACUERDO CON LOS ELEMENTOS MATERIALES ALLEGADOS PARA SOPORTAR LA ARGUMENTACIÓN. COMO RESULTADO DE LO ANTERIOR SE CONSTATÓ EL CABAL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS RESPECTO DE LA ORDEN, LA ACTUACIÓN CUMPLIDA (PROCEDIMIENTO ADELANTADO Y RECOLECCIÓN DE ELEMENTOS) Y FINALMENTE RESPECTO DEL TERMINO DE LAS 36 HORAS PARA LA REVISIÓN DE LA LEGALIDAD, POR LO CUAL SE LEGALIZAN LOS RESULTADOS DE TAL BÚSQUEDA. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--



**JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIÓN DE
CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA**

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06751

Floridablanca, 17 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 9:55 A.M. Hora Final: 10:09 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12537227>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 07 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	JONATHAN ALEXIS ORTEGA ELLES		
Documento	C.C. N° 1.096.062.262	19 AÑOS	
Dirección	-	Barrio	CENDAS – LA CUMBRE
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO X

DELITO	TRAFICO, FABRICACIÓN Y PORTE DE ESTUPEFACIENTES ART. 376 C.P.
---------------	--

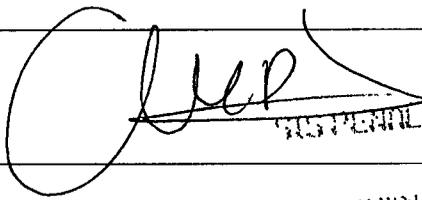
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA EN EL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 8:20 AM. LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA AUDIENCIA Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO A LO PEDIDO, **EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

.- EL SEÑOR FISCAL NO FORMULO MAS PETICIONES SOLICITANDO RESTABLECER LA LIBERTAD DEL PROCESADO. EL DESPACHO ORDENO LA LIBERTAD INMEDIATA DEL INDICIADO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	 FISCALÍA ACUSATORIO
---	---

17 NOV 21 10:07:11

CENTRO SERV JUD



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-61-06-051-2021-06886

Se deja en el sentido que para el día de hoy a las 9:00 am, se encontraba programada audiencia preliminar para despachar solicitud de orden de captura dentro del proceso de la referencia, la cual no se llevará a cabo atendiendo a que la fiscal ANA MILENA GARCÍA, manifestó telefónicamente que retiraría la diligencia, ya que aún no tenía los elementos de sustento. Se firma siendo las 8:45 AM, de hoy 18 de noviembre de 2021.

FIRMAS

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

HURTO



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia

CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-06761

Floridablanca, 18 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 09:14 A.M.

Hora Final: 10:30 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12550928>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JORGE CORREDOR FISCAL GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185.878 CSJ
Dirección	Calle 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

INDICIADO	DIEGO FERNANDO TAPIAS RAMÍREZ			
Documento	C.C. N° 1.095.930.073 33 AÑOS			
Dirección		Barrio	REPOSO - FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ARTS. 240 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACIÓN DE IMPUTACIÓN	----	----
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	----	----

OBSERVACIONES:

.- SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIÓ SOLICITUD DE AUDIENCIA SOBRE LAS 7:26 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR DIEGO FERNANDO TAPIAS RAMÍREZ. VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL EL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA,** TENIENDO EN CUENTA QUE NO SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, TAL COMO QUEDÓ DESCRITO EN AUDIOS **SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.**

EN ATENCIÓN A QUE NO SE PRESENTARON MÁS SOLICITUDES, EL DESPACHO ORDENÓ RESTABLECER LA LIBERTAD AL DETENIDO.

Firmas:

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE

AMPJ

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

JUEZ EL MAG: 02:50
CENTRO SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: josmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-50904

Floridablanca, 19 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 11.25 A.M.

Hora Final: 9.50 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12491325>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERON - FISCAL 23 SECCIONA GRUPO SALUD PUBLICA EN APOYO DE LA FISCALI 5 EDA
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO SEXTO BUNQUER DE LA FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	6854566 EXTENSION 72619 ca los.bernalcalde@fiscalia.gov.co

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 376 Y 340 DEL C.P.
--------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL. SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDENES DE CAPTURA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: JESUS ALBEIRO VELA ROJAS CON C.C. 1.091.668.119, POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2020 Y 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, USO DE MENORES DE EDAD PARA LA COMISION DE DELITOS Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, MARIA DANIELA VELA ROJAS CC. 1.005.149.338 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA Y BUCARAMANGA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, FERNEY BELLO ARAQUE CC. 1.095.801.485 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, RONALD MIRANDA GOMEZ CC. 91.531.138 DE BUCARAMANGA: POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO C.C. 1.095.834.597 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2020 AL 2021 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, FABIAN EDUARDO HENAO SARMIENTO C.C. 1.005.156.302 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR, BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA C.C. 1.234.338.889 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO CC. 1.102.365.745 POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ANGELO CONTRERAS NORIEGA C.C. 1.098.624.328 DE BUCARAMANGA. (POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO CC. 1.095.806.102, POR HECHOS OCURRIDOS EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA ENTRE EL AÑO 2021 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERCENCION DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA, PARA REVISAR LA GRAN CANTIDAD DE ELEMENTOS PRESENTADO POR EL SEÑOR FISCAL, UNA VEZ REVISADOS SE REANUDO LA DILIGENCIA SINDO LAS 7:58 PM, EL SEÑOR JUEZ UNA VEZ ANALIZADOS LOS ELEMENTOS ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTÍCULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LAS ORDENES DE CAPTURA SOLICITADAS PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES ORDENES POR HECHOS OCURRIDOS EN LO CORRIDO DEL 2021, POR EL EXPENDIO DE SUSTANCIAS ESTUPEFACIENTES, EN EL MUNICIPIO DE FLORIDABLANCA EN LOS BARRIOS SATANA LA CUMBRE, VILLA HELENA, PRADOS DEL SUR Y SECTOR LOS MAMONES REALIZADO POR JESUS ALBEIRO VELA ROJAS CON C.C. 1.091.668.119, POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO. MARIA DANIELA VELA ROJAS CC. 1.005.149.338 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO. FERNEY BELLO ARAQUE CC. 1.095.801.485 POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, RONALD MIRANDA GOMEZ CC. 91.531.138 DE BUCARAMANGA POR LOS DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO C.C. 1.095.834.597 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697 POR EL DELITOS DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, FABIAN EDUARDO HENAO SARMIENTO C.C. 1.005.156.302 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA C.C. 1.234.338.889 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO CC. 1.102.365.745 POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, ANGELO CONTRERAS NORIEGA C.C. 1.098.624.328 DE BUCARAMANGA POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO CC. 1.095.806.102, POR EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCA LA CAPTURA SE DEBERÁ CANCELAR LA ORDEN DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO
SECRETARIO

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2011-02120

Floridablanca, 19 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 8:43 AM

FINAL: 9:30 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12567537>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. CECILIA MOTTA ACUÑA FISCAL 14 EN APOYO FISCALIA 5 LOCAL F/BLANCA		
Dirección	CARRERA 5 No. 4 – 44 PISO SEGUNDO FLORIDABLANCA		
Teléfono	6522222		

DEF. F/LIA	HÉCTOR AUGUSTO PARRA PABÓN		
Dirección	Carrera 6 # 3 - 04 Barrio Caracolí	Barrio	CARACOLÍ F/BLANCA
Teléfono	6972100		

VÍCTIMA	LUZ MARINA PINTO GUALDRÓN		
Dirección	Calle 203 41D30	Barrio	LOS PIRINIEOS F/BLANCA
Teléfono	3106254664		

AP. VICTIMAS	YANETH CRISTINA BARAJAS (DEFENSOR PÚBLICO)		
Dirección	C.C. 63.484.164 TP. 88228 CSJ	Barrio	
Teléfono	3003917089		

DEFENSA	YAMILE GUERRERO		
Dirección	Carrera 2W 1602 T3B Apto. 107 Villa Marcela	Barrio	Piedecuesta
Teléfono	3183000722		

INDICIADO	ORLANDO LANCHEROS PAEZ (NO COMPARECIÓ)		
Documento	-----		

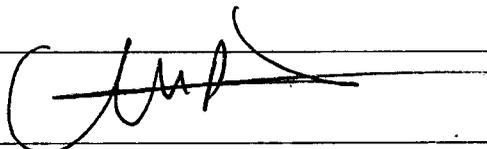
DELITO	INASISTENCIA ALIMENTARIA ART. 233 C.P.		
---------------	---	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
PRORROGA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 8:30 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA ATENDIENDO AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SOLICITÓ LEGALIZAR EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE LA BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS AUTORIZADOS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL **4 DE NOVIEMBRE DE 2021**, EN CUANTO A LA INFORMACIÓN OBTENIDA DEL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO, ASÍ COMO PRORROGAR LA BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS AUTORIZADA RESPECTO A LOS DOCUMENTOS FALTANTES COMO LO SON HISTORIA CLÍNICA COMPLETA, PRUEBA DE INTELIGENCIA, Y EL CUESTIONARIO DE PERSONALIDAD NNP1 HECHA A NONNY KATHERINE DE LOS ANGELES LANCHEROS HERNÁNDEZ CON C.C.C 1.095.799.818 REALIZADA POR LA MÉDICA DANIELA GARCÍA OCHOA EL 21 DE AGOSTO DE 2014, Y DE LAS OTRAS ENTIDADES **SENA Y UTS**. UNA VEZ ESCUCHADA LA FISCALÍA, EL DEFENSOR DE FAMILIA, APODERADA DE VÍCTIMAS Y REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS POR LA SOLICITANTE, EL DESPACHO ACCEDIÓ A LAS DOS PETICIONES, LA DE LEGALIZACIÓN DE RESULTADOS, POR CUANTO SE PRESENTÓ EN DEBIDA FORMA DENTRO DEL TÉRMINO LEGAL Y LA DE PRORROGA EN BUSQUEDA EN BASE DE DATOS POR CUANTO LA RESPUESTA OTORGADA POR EL HOSPITAL PSIQUIÁTRICO SAN CAMILO ES INCOMPLETA Y LAS ENTIDADES **SENA Y UTS** AÚN NO HAN SUMINISTRADO RESPUESTA. LA ORDEN SE DA POR EL TÉRMINO DE **QUINCE DÍAS** TAL COMO LO ESTABLECE LOS ARTICULO 220, 221 Y 224 DEL C.P.P. Y SE REITERA QUE ES DEBER DE LA ENTIDAD DAR CUMPLIMIENTO A DICHA ORDEN SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 124 DEL C.P., SOPENA DE INCURRIR EN UNA CONDUCTA PENAL ESTABLECIDA EN EL ARTÍCULO 454B, TAL COMO QUEDO REGISTRADO POR EL SEÑOR JUEZ EN AUDIOS. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS Y QUEDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.**

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
--	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2021-00067

Floridablanca, 19 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 9:54 AM

FINAL: 10:15 AM

SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12491301>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. JAVIER EDUARDO GÓMEZ MANTILLA FISCAL 2 QUERELLABLES		
Dirección	CALLE 5 N° 9-49 Tel. 6483000		

DEFENSA	JULIO CESAR CRUZ VILLAMIZAR		
Dirección	C.C. 91.226.111 TP. 351984	Barrio	
Teléfono	Circunv. 36 A 104-47 T1 Apto. 502		

VÍCTIMA	MARÍA FERNANDA CRUZ DÍAZ		
Dirección	C.C. 1.098.749.961	Barrio	Limoncito – Floridablanca
Teléfono	Calle 5 18-10		

INDICIADO	MARÍA EUGENIA DUEÑEZ		
Documento	-----		

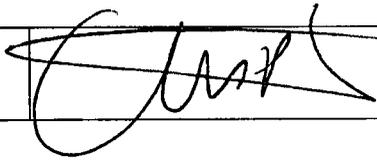
DELITO	LESIONES PERSONALES (ART. 111 C.P.)		
---------------	--	--	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
MEDIDAS CAUTELARES	-----	-----

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA AUDIENCIA SE ENCONTRABA PROGRAMADA PARA LAS 9:00 AM, LA CUAL SE REALIZO DE MANERA VIRTUAL, POR LA SITUACION DE PANDEMIA DEL COVID 19, DANDO INICIO A LA MISMA SOBRE ESTA HORA EN RAZÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO OTRA DILIGENCIA Y AL TIEMPO NECESARIO PARA LA CONEXIÓN DE LOS INTERVINIENTES. UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE ESTABLECIÓ QUE DENTRO DE LA SOLICITUD NO SE SUMINISTRÓ INFORMACIÓN DE CONTACTO PARA LA INDICIADA MARÍA EUGENIA DUEÑEZ, POR TANTO LA MISMA NO FUE CITADA EN DEBIDA FORMA. POR CONSIGUIENTE EL DESPACHO REPROGRAMA LA DILIGENCIA PARA EL PRÓXIMO 2 DE DICIEMBRE A LAS 8:30, QUEDANDO NOTIFICADOS LOS PRESENTES.

FIRMAS

ANA MARÍA PALACIO JORDÁN ESCRIBIENTE	
---	--

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA
DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06827

Floridablanca, 22 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 11:05 A.M. Hora Final: 01.10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12591959>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	DR. LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE		
Documento	C.C. 91.158.140	T.P.	185878 CSJ
Dirección	CARRERA 42 N° 27ª-44 APTO 802 B/MANGA Cel. 321-7411436		

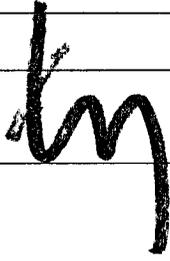
IMPUTADO	WILMER FABIAN ROJAS MOJICA			
Documento	C.C. 1.005.331.810			
Dirección	3162672360	Barrio	FLORIDABLANCA	
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	HURTO CALIFICADO Y EL USO DE MENORES PARA LA COMISION DE DELITOS ART. 239 y 240 Y 188D DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA		X
FORMULACION DE IMPUTACION	--	--
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	--	--

OBSERVACIONES

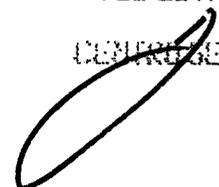
- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:35 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA POR CUANTO SE DEBIO REALIZAR LAS ACTIVIDADES LOGISTICAS Y DE UBICACIÓN DE LOS SUJETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, INDICIADO, DEFENSA Y FISCALIA. LA SEÑORA FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN SITUACIÓN DE FLAGRANCIA DE **WILMER FABIAN ROJAS MOJICA** IDENTIFICADOS CON C.C. **1.005.331.810** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, **QUIEN SE OPUSO A LO PEDIDO**, EL DESPACHO DECLARÓ ILEGAL LA CAPTURA AL NO DARSEN LOS REQUISITOS DEL ART. 301 DEL C.P.P. POR CUANTO NO SE LOGRA ESTABLECER QUE LA CONDUCTA REALIZADA POR EL DETENIDO SE ENCUENTRE EN UN DELITO, TAL COMO LO SUSTENTO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. SE RESTABLECIO DE MANERA INMEDIATA LA LIBERTAD DEL PROCESADO. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO QUEDANDO EJECUTORIADA LA MISMA. EL INDICIADO MANIFESTO QUE NO ERA SU INTERES CONTINUAR EN LA DILIGENCIA.**

FIRMA HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SEXTO PENAL ACUSATORIO

NOV 22 2021 09:33:22

CENTRO SERVIDOR JUD





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2012-00182

Floridablanca, 22 de noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE APROBACION DE PRINCIPIO DE OPORTUNIDAD, DENTRO DE LA INVESTIGACION QUE SE SIGUE CONTRA **FABIO CRISTIANO MURCIA** POR EL DELITO DE LESIONES PERSONALES CULPOSAS, LA CAUL NO SE PUEDE LLEVAR A CABO TODA VEZ QUE LA FISCAL DEL CASO SOLICITO EL APLAZAMIENTO POR CUANTO NO FUE POSIBLE CONTACTAR LA VICTIMA **SANTIAGO ARIZA MONTEALEGRE** INDICANDO QUE LIBRARA MISION DE POLICIA JUDICIAL PARA CONTACTARLO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **DIECINUEVE DE ENERO DE 2021 A LAS 9 AM**, SIN OPOSICION DE LOS PRESENTES, ESTOS SON LA FISCAL ADRIANA CASANOVA PABON, LA DEFENSA NICOLLE PATERNINA, APODERADO DE LA VICTIMA (ANGELA MONTEALEGRE DIAZ) ARGEMIRO AGUDELO TRIANA, DEBIENDO CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



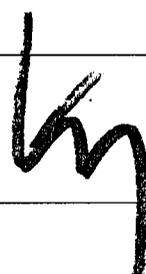
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-160-2020-55230

Floridablanca, 22 de noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION, MEDIDA DE PROTECCION A LA VICTIMA Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **RODRIGO ROJAS PALOMINO** POR EL DELITO DE **ACTOS SEXUALES CON MENOR DE CATORCE AÑOS**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO LA DEFENSA DEL SEÑOR ROJAS SOLICITO EL APALZAMIENTO, EN ATENCION A UNA SITUACION PERSONAL; ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL DESPACHO ORDENO REPROGRAMAR LA DILIGENCIA PARA EL **CATORCE DE ENERO DE 2021 A LAS 9 AM**, SIN OPOSICION DE LOS PRESENTES, ESTOS SON LA FISCALIA CLARA LUCIA RAMIREZ RIBERO, EL APODERADO DE LA VICTIMA HUMBERTO LANDINEZ Y LA SEÑORA JUDY MARCELA MARTINEZ VICTIMA, DEBIENDO CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:15 AM DEL 22 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



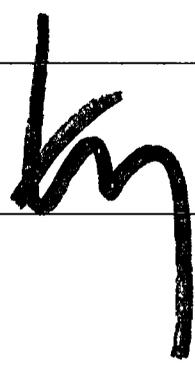
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-051760

Floridablanca, 23 de noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 09:00 AM AUDIENCIA DE FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **ALVARO MENDOZA** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE MEDIANTE CORREO ELECTRONICO LA DEFENSA ASIGNADA POR LA DEFENSORIA DEL PUEBLO, MANIFESTO MEDIANTE CORREO ELECTRONICO QUE NO PODIA ASISTIR A LA DILIGENCIA POR CUANTO TENIA OTRAS DILIGENCIAS PROGRAMADAS CON ANTELACION, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JUEZ SE ENCUENTRA DE PERMISO PARA ATENDER UNA SITUACION DE CALAMIDAD, REPROGRAMANDO LA DILIGENCIA PARA EL **14 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM** E INFORMANDO A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES ESTO ES LA FISCAL MARY LUZ TARAZONA DUARTE, LA SEÑORA MARIA LUISA DUARTE SALAZAR QUIEN SE PRESENTA EN CALIDAD DE VICTIMA Y EL SEÑOR ALVARO MENDOZA, SIN OPOSICION DE LOS PRESENTES, POR OTRA PARTE SE REQUERIRA NUEVAMENTE A LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE ASIGNE DEFENSOR PUBLICO, DEBIENDO CITAR A LOS DEMAS SUJETOS PROCESALES. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 9:15 AM DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Constancia secretarial de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-042420

Floridablanca, 23 de noviembre de 2021

SE DEJA CONSTANCIA QUE ESTABA PROGRAMADA A LAS 10:00 AM AUDIENCIA DE ORDEN DE CAPTURA DENTRO DEL PRESENTE CUI, CUYA INVESTIGACION SE SIGUE CONTRA **JULIAN FERNANDO NUÑEZ URIBE** POR EL DELITO DE **HOMICIDIO AGRAVADO Y FABRICACION, TRAFICO O PORTE O TENENCIA E ARMAS DE FUEGO ACCESORIOS, PARTES O MUNICIONES**, SOLICITUD QUE NO SE PUEDE DESPACHAR ATENDIENDO A QUE EL SEÑOR JUEZ SE ENCUENTRA DE PERMISO PARA ATENDER UNA SITUACION DE CALAMIDAD, REPROGRAMANDO LA DILIGENCIA PARA EL **15 DE DICIEMBRE DE 2021 A LAS 10 AM** E INFORMANDO A QUIENES ESTUVIERON PRESENTES ESTO ES EL FISCAL WILLIAM ERNESTO AGUILAR VILLAMIZAR, QUIEN NO SE OPUSO A LA NUEVA FECHA. SE DEJA LA PRESENTE A LAS 10:15 AM DEL 23 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68276-60-00-250-2011-02120

Se deja en el sentido que el día de hoy 23 de Noviembre de 2021, se recibió solicitud de Control posterior dentro del proceso de la referencia, la cual no puede ser adelantada por este Despacho en razón a que al titular le fue concedido para el día de hoy permiso por calamidad doméstica. Se informa de ello a la solicitante YAMILE GUERRA y se remite solicitud al Centro del Servicios para su respectivo trámite. Se firma hoy 23 de Noviembre de 2021, a las 8:55 AM.

**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-03901

Floridablanca, 24 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09.58 A.M. Hora Final: 06.40 P.M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/12625224>
Floridablanca, 25 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09.44 A.M. Hora Final: 10.40 A.M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/12625224>
Floridablanca, 29 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09.21 A.M. Hora Final: 11:45 A.M. Sala: <https://call.lifeseizecloud.com/12669482>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. DIANA MARINA VERA CELY FISCAL 7 UNIDAD HURTO Y DELITOS INFORMATICOS
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 3
Teléfono	6854566 EXT 72319 /72320

DELITO	ACCESO ABUSIVO A UN SISTEMA INFORMatico AGRAVADO ART. 269A Y 269H NUM. 3 DEL C.P. Y HURTO POR MEDIOS INFORMATICOS Y SEMEJANTES AGRAVADO ART. 269 I , 269 H NUM. 1 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
ORDEN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

-.SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DE LA SEÑORA FISCAL. SE VERIFICO EL CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITO LIBRAR ORDENES DE CAPTURA DE LAS SIGUIENTES PERSONAS: KENDY LORENA GIL BARBOSA C.C. 1.234.339.509, MARIO ALBERTO CELIS RODRIGUEZ C.C. 1.096.946.252, CARLOS ARTURO AMADO MORALES C.C. 1.098.743.864, ANDRES FERNANDO SANCHEZ BECERRA C.C. 1.098.744.977 E IVAN DARIO PEREZ AMAYA C.C. 1.098.673.102, POR HECHOS OCURRIDOS ENTRE MARZO Y ABRIL DE 2021 EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA. UNA VEZ ESCUCHADA LA INTERVENCION DEL SEÑOR FISCAL, EL DESPACHO SUSPENDE LA DILIGENCIA, POR PETICION DE LA FISCAL, PARA EL JUEVES 25 DE NOVIEMBRE A LAS 9 AM, REANUDADA LA AUDIENCIA Y ESCUCHADA LA INTERVENCION DE LA FISCAL QUIEN CONTINUA CON LA SUSTENTACION DE SU SOLICITUD, SOBRE LAS 10:38 AM EL SEÑOR JUEZ SUSPENDE LA DILIGENCIA POR CUANTO SE RADICO AUDIENCIA MASIVA CONCENTRADA, POR TANTO SE CONTINUARA EL 29 DE NOVIEMBRE A LAS 9 AM, INSTALADA NUEVAMENTE SE TERMINA DE ESCUCHAR AL ENTE FISCAL, EL SEÑOR JUEZ UNA VEZ ANALIZADOS LOS ELEMENTOS ACCEDIÓ A LA PETICIÓN DE LA FISCALÍA, POR EXISTIR MOTIVOS FUNDADOS RESPALDADOS EN ELEMENTOS MATERIALES PROBATORIOS CONFORME AL ARTICULO 221 DEL C.P.P. Y POR CUMPLIRSE LAS EXIGENCIAS OBJETIVAS Y SUBJETIVAS PARA IMPARTIR LAS ORDENES DE CAPTURA SOLICITADAS PARA RESTRINGIR LA LIBERTAD DE LOS CIUDADANOS REFERIDO EN EL REGISTRO DE AUDIO Y SE EXPIDEN LAS SIGUIENTES ORDENES DE CAPTURA CONTRA: KENDY LORENA GIL BARBOSA c.c. 1.234.339.509, MARIO ALBERTO CELIS RODRIGUEZ c.c. 1.096.946.252, CARLOS ARTURO AMADO MORALES c.c. 1.098.743.864, ANDRES FERNANDO SANCHEZ BECERRA c.c. 1.098.744.977 E IVAN DARIO PEREZ AMAYA c.c. 1.098.673.102 POR HECHOS OCURRIDOS EN LOS MUNICIPIOS DE FLORIDABLANCA, BUCARAMANGA Y BARRANCABERMEJA ENTRE MARZO Y ABRIL DEL 2021, EN FORMA INDEPENDIENTE FORJARON UN PLAN COMUN CON VARIAS PERSONAS CON DIVISION DE TRABAJO SUPERANDO MEDIDAS DE SEGURIDAD INFORMATICA; ACCEDIERON DE FORMA ABUSIVA A SISTEMAS FINANCIEROS Y SE APODERARON DE CUANTIOSAS SUMAS DE DINERO. SE INFORMA QUE UNA VEZ SE PRODUZCAN LAS CAPTURAS SE DEBERÁN CANCELAR LAS ORDENES DE CAPTURA. LA PRESENTE ORDEN TIENE VIGENCIA DE UN AÑO A PARTIR DE SU EXPEDICIÓN. SE NOTIFICÓ LA DECISIÓN EN ESTRADOS Y NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO EJECUTORIADA LA PRESENTE.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA Tel 6497517 e-mail: j6pmg@live.com

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06883

Floridablanca, jueves, 25 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 09.05 A.M. Hora Final: 09:32 A.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12639740>
JUEZ: DR. GABRIEL ANDRES MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DRA. YENNY PAOLA DÍAZ ESPITIA FISCAL 09 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2101

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL RINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317 -2310950		

IMPUTADO	MIGUEL ANGEL LIZARAZO CELIS			
Documento	C.C. 1.095.817.105			
Dirección	CALLE 33 N° 9-58 BARRIO LA CUMBRE DE F/BLANCA			
Aceptó cargos	SI	--	NO	--

DELITO	FUGA DE PRESOS ART. 448 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 08:11 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, ASI COMO TAMBIEN, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, SEGUIDAMENTE LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL INDICIADO, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO A LA LEGALIZACIÓN DE LA CAPTURA, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DEL PROCEDIMIENTO DE CAPTURA PREDICANDO LA FLAGRANCIA. TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICO LA DECISIÓN Y SE NOTIFICO EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSIERON RECURSOS, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA.

- EL DESPACHO ORDENO DE MANERA INMEDIATA A LOS AGENTES CAPTORES, PRESENTAR AL SEÑOR MIGUEL ANGEL LIZARAZO CELIS IDENTIFICADO CON C.C.1.095.817.105 AL JUZGADO CUARTO DE EJECUCION DE PENAS Y MEDIDAS DE SEGURIDAD DE BUCARAMANGA, QUIEN LO REQUIERE POR ORDEN DE CAPTURA DENTRO DEL CUI: 159-2019-04424, PARA QUE PROCEDA DE CONFORMIDAD.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

SGC SISTEMA PENAL ACUSATORIO
10/11/21 09:34:08
CUI: 159-2019-04424
SERV-JUD



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68276-60-00-250-2020-50904

SISTEMA PENAL ACUSATORIO

2020/11/06 10:24

SERV. JUD

Floridablanca, 25 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 10.58 A.M. Hora Final: 7:10 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12642296>
Floridablanca, 26 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09.16 A.M. Hora Final: 8:00 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12642295>
Floridablanca, 27 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09.31 A.M. Hora Final: 1:11 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12642295>
<https://call.lifesizecloud.com/12659381>
Floridablanca, 28 de Noviembre de 2021
Hora de inicio: 09:35 A.M. Hora Final: 06: 20 P.M. Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12660083>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. CARLOS ALBERTO BERNAL CALDERON - FISCAL 23 SECCIONAL GRUPO SALUD PUBLICA EN APOYO DE LA FISCALI 5 EDA		
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO SEXTO BUNQUER DE LA FISCALIA BUCARAMANGA		
Teléfono	6854566 EXTENSION 72619 carlos.bernalcalde@fiscalia.gov.co		

DEFENSA:	WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA - DEFENSOR CONTRACTUAL PRINCIPAL		
Documento	C.C. 91.286.227	T.P.	334656 CSJ
Dirección	Carrera 13 35-10 ED. EL PLAZA tel. 3184116521		

DEFENSOR	BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL DEFENSOR CONTRACTUAL SUPLENTE		
Documento	C.C. 1.095.943.414	T.P.	342648 CSJ
Dirección	CRA 13 N° 35-10 EL PLAZA OF 602 BUCARAMANGA orozcoarely@hotmail.com		
Teléfono	3167205051		

IMPUTADO	FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO		
Documento	CC. 1.095.806.102 31 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 57 N° 47-27	Barrio	PANORAMA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA:	JOSE MIGUEL DUENEZ ROJAS - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.231.211	T.P.	85.341 CSJ
Dirección	3005542168 abog.miguel@gmail.com		

IMPUTADO	RONALD MIRANDA GOMEZ		
Documento	C.C. 91.531.138 38 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 10 A N° 11-123 TEL 3107183235	Barrio	SANTA ANA F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA:	LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO - DEFENSOR CONTRACTUAL		
Documento	C.C. 91.230.133	T.P.	64.423 CSJ
Dirección	CALLE 42 No. 8-34 BUCARAMANGA luhecoque27@hotmail.com		

IMPUTADO	JESUS ALBEIRO VELA ROJAS		
Documento	CC. 1.091.668.119 29 AÑOS DE EDAD		
Dirección	TRANV 147A N° 57-31 P 2 TEL 3114904631	Barrio	VILLA ALCAZAR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DEFENSA	LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS (Defensor Público)		
Documento	C.C. 91.275.653	T.P.	74.147 CSJ
Dirección	CRA 34 N° 46-61 APTO 401 ED. EL HINCÓN DEL PARQUE	Barrio	Bucaramanga
Teléfono	317-2310950		

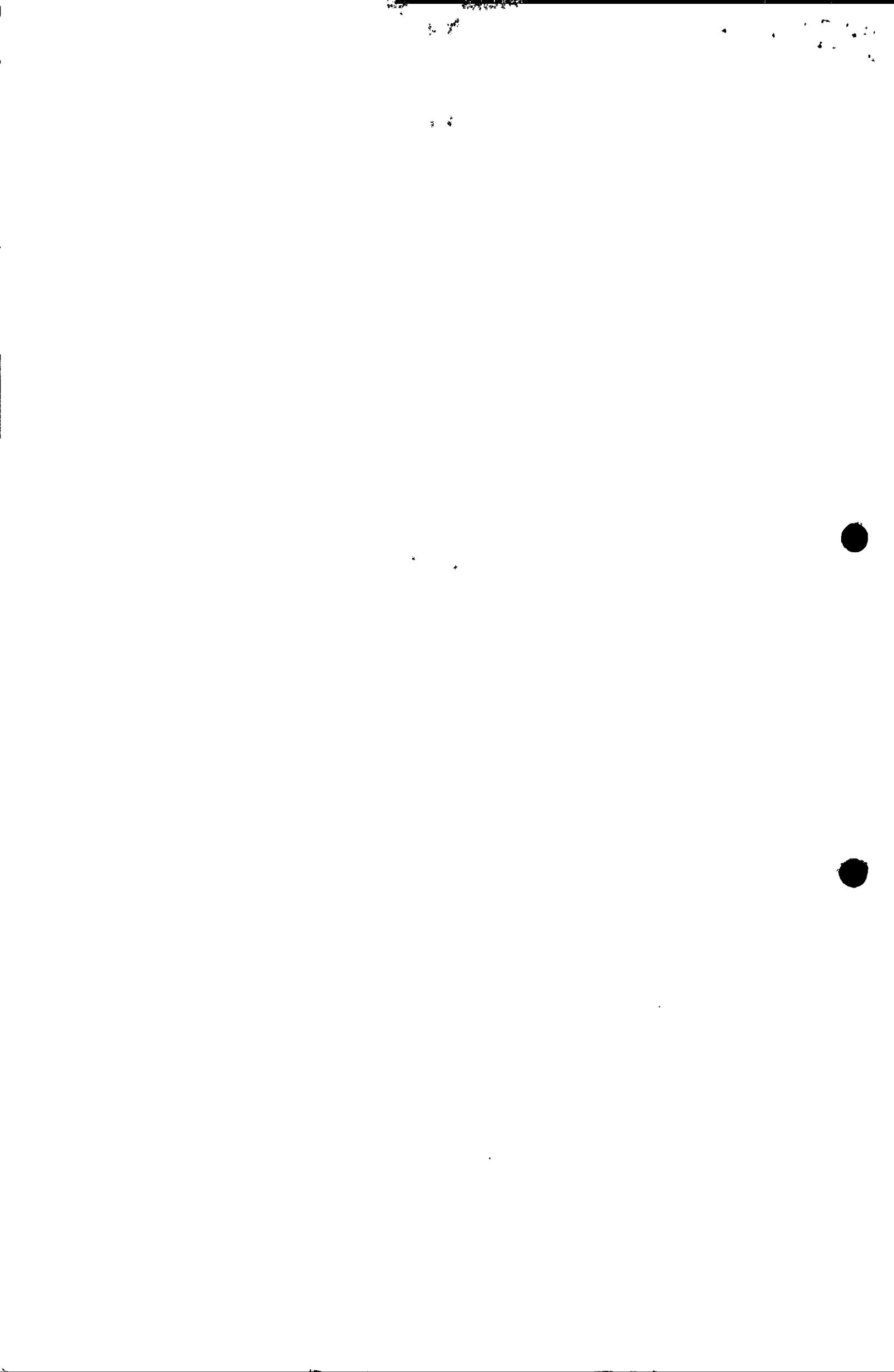
IMPUTADO	FERNEY BELLO ARAQUE		
Documento	CC. 1.095.801.485 32 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 11 N° 11-40 TEL 6380776	Barrio	VILLABEL F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	SERGIO ANDRES TAMAYO MORENO		
Documento	C.C.1.102.376.374 28 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 4B N° 3-08 31-5555152	Barrio	VILLA HELENA SUR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	JOSE LEONARDO MOLINA MORENO		
Documento	C.C. 1.095.834.597 24 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CALLE 4B N° 3-08 317-5555152	Barrio	VILLA HELENA SUR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA		
Documento	C.C. 1.095.797.697 34 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 12 N° 55-130 INT 14	Barrio	LOS ROBLES F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	FABIAN EDUARDO HENAO CAICEDO		
-----------------	-------------------------------------	--	--





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcgbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Documento	C.C. 1.005.156.302 27 AÑOS DE EDAD		
Dirección	A H EL PARAMO SECTOR I CASA 38B	Barrio	F/BLANCA TEL 3204126812
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA		
Documento	C.C. 1.234.338.889 23 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CRA 2 E N° 32-187 TEL. 3165562644	Barrio	LA CUMBRE F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

IMPUTADO	BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO		
Documento	CC. 1.102.365.745 30 AÑOS DE EDAD		
Dirección	CASA 47 SECTOR I TEL. 318611880	Barrio	ALTOS DE TRANSICION B/MANGA
Aceptó cargos	SI	NO	X

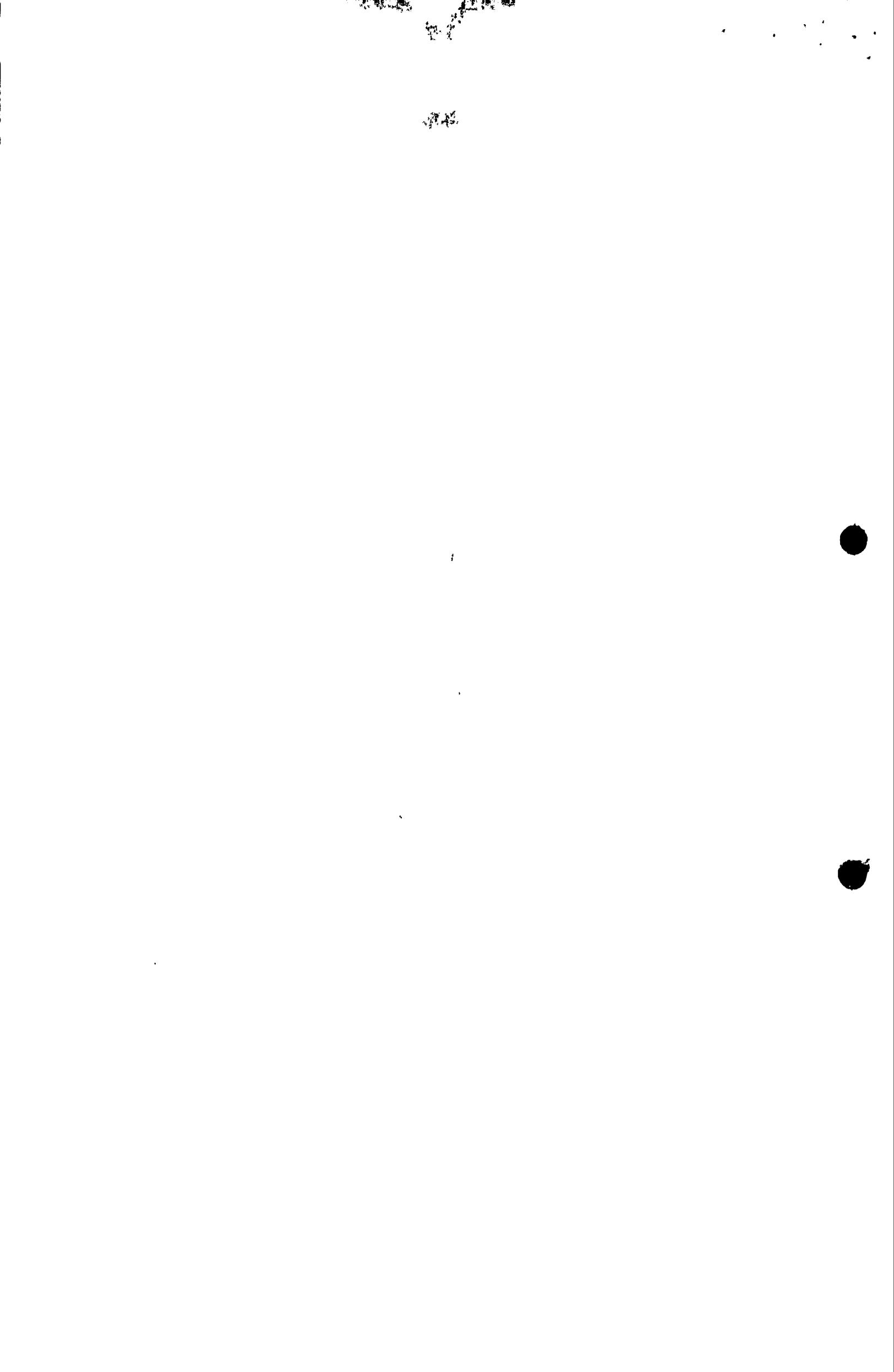
IMPUTADO	ANGELO CONTRERAS NORIEGA		
Documento	C.C. 1.098.624.328		
Dirección	CALLE 147 N° 44-04 TEL. 315-6753376	Barrio	PRADOS DEL SUR F/BLANCA
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	TRAFICO, FABRICACION O PORTE DE ESTUPEFACIENTES Y CONCIERTO PARA DELINQUIR ART. 376 Y 340 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACION DE ALLANAMIENTO	X	
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
FORMULACION DE IMPUTACION	X	
IMPOSICIÓN MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES

- SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 09:42 AM Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA ADELANTANDO DILIGENCIAS CON PERSONA PRIVADA DE LA LIBERTAD, ASI MISMO SE HICIERON LAS LABORES DE LOGISTICA NECESARIAS PARA DAR INICIO A LA MISMA. VERIFICANDO LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, ESTÁNDO PRESENTES EL SEÑOR FISCAL, LOS DEFENSORES CONTRACTUALES WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA, APODERADO DEL SEÑOR FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO Y EL ABOGADO JOSE MIGUEL DUEÑEZ ROJAS APODERADO DEL SEÑOR RONALD MIRANDA GOMEZ, TAMBIEN EL DEFENSOR PUBLICO LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS Y LOS ONCE DETENIDOS, RECONOCIENDO PERSONERIA JURIDICA A LOS DEFENSORES CONTRACTUALES PARA ACTUAR DENTRO DEL PRESENTE PROCESO. POR SU PARTE EL SEÑOR DEFENSOR ROA BALLESTEROS SOLICITO TIEMPO PARA REALIZAR LA ENTREVISTA PARA SUS PROHIBIDOS, POR OTRA PARTE EL SEÑOR JESUS ALBEIRO VELA ROJAS MANIFESTO QU CONTABA CON DEFENSA CONTRACTUAL INDICANDO QUE LOS ABOGADOS WALTER TORRES O EL DR LUIS CORZO, ATENDIENDO A LO ANTERIOR EL SEÑOR JUEZ SUSPENDIO LA DILIGENCIA SIENDO LAS 11:40 AM POR EL TERMINO DE UNA HORA, INDICANDO INFORMAR A LA COORDINACION DE LA DEFENSORIA PUBLICA PARA QUE SE ASIGNE OTRO DEFENSOR PUBLICO SI ES POSIBLE, ATENDIENDO A QUE SON OCHO DETENIDOS PARA SER ATENDIDOS POR UN SOLO DEFENSOR PUBLICO. UNA VEZ SUPERADO EL RECESO, SE DEJA CONSTANCIA QUE POR SECRETARIA SE REALIZO LA LLAMANDA A LA COORDINADORA DE LA DEFENSORIA PUBLICA PARA FLORIDABLANCA, DRA NELLY AREVALO AL ABONADO 310 7560677 SIN QUE SE RESPONDIERA LA LLAMADA, POR TANTO SE DEJO MENSAJE DE WSP SOBRE EL PARTICULAR SIN RESPUESTA ALGUNA, POR OTRA PARTE MANIFESTO EL ABOGADO LELIO ROA QUE EL NO TENIA PROBLEMA EN REPRESENTAR LOS 8 INDICIADOS Y QUE TENIA LA CAPACIDAD PARA HACERLO, POR OTRA PARTE SE ESTABLECE QUE ESTUVIERON TODOS LOS CONVOCADOS AUNADO A ELLO SE ESTABLECIO QUE EL DR WALTER TORRES MANIFESTO A LA SECRETARIA DEL DESPACHO QUE NO ASISTIRIA AL DETENDIO VELA ROJAS, MANIFESTANDO EL INDICIADO QUE LO ASISTIRIA EL DR LUIS CORZO, OTORGANDO EL NUMERO DE SU APODERADO, EL SEÑOR JUEZ DA 5 MINUTOS PARA QUE SE COMUNIQUE CON EL DEFENSOR Y REALICE LA RESPECTIVA CONEXIÓN, UNA VEZ TRASCURRIDO EL TERMINO SE PRESENTO EL ABOGADO Y SE LE RECONOCE PERSONERIA JURIDICA PARA ACTUAR AL ABOGADO LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR VELA ROJA, POR OTRA PARTE EL ABOGADO FIGUEROA VALDERRAMA MANIFESTO QUE EL SUSTITUIA EL PODER AL ABOGADO BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL QUIEN ACTUA COMO DEFENSOR CONTRACTUAL SUPLENTE, ACEPTADO Y RECONOCIDO EL DEFENSOR SUPLENTE Y NUEVAMENTE VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES SE LE CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL QUIEN SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACION DE LA ORDEN DE ALLANAMIENTO DE FECHA 22 DE NOVIEMBRE 2021, REALIZADO EL DIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN VARIOS INMUEBLES: 1. TRANSVERSAL 147ª N° 57-31 SEGUNDO PISO DEL BARRIO VILLA ALCAZAR FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'51.9" W 73° 05'10.1", INMUBLE 2 CRA 7 N° 4-08 BARRIO SANTA ANA FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 05'00.3" W 73° 05'57.3" INMUBLE 3 CALLE 143A N° 44-22 PISO CUARTO BARRIO PORTAL DE SANTA ANA FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'52" W 73° 05'49.7" INMUBLE 4 CALLE 10 A N° 11-123 BARRIO SANTA ANA FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'42" W 73° 06'02" INMUBLE 5 ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAMO DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'19" W 73° 04'56" INMUBLE 6 CRA 2E N° 32-187 BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'38.2" W 73° 05'30.9" INMUBLE 7 BAJO COORDENADAS N° 7° 05'34" W 73° 05'21" INMUBLE 8 CALLE 4B N° 3-18 BARRIO VILLA HELENA SUE DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'58.8" W 73° 05'53.2" INMUBLE 9 CALLE 57 N° 47-27 BARRIO PANORAMA DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'17.7" W 73° 05'17.9". TANTO EL PROCEDIMIENTO Y LOS RESULTADOS, ASI MISMO SOLICITO LEGALIZACION DE CAPTURA DE LOS DETENIDOS LA CUAL SURGIO POR ORDEN JUDICIAL, EMANADAS POR ESTE DESPACHO JUDICIAL EL 19 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN CONTRA DE JESUS ALBEIRO VELA ROJAS CON C.C. 1.091.668.119, FERNEY BELLO ARAQUE CC. 1.095.801.485, RONALD MIRANDA GOMEZ CC. 91.531.138, SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374, JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO C.C. 1.095.834.597, JOHÁN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697, FABIAN EDUARDO HENAO CAICEDO C.C. 1.005.156.302, BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA C.C. 1.234.338.889, BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO CC. 1.102.365.745, ANGELO CONTRERAS NORIEGA C.C. 1.098.624.328 Y FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO CC. 1.095.806.102, VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DE LA BANCADA DEFENSIVA EL ABOGADO BRAHYAN ARLEY OROZCO SANDOVAL Y LUIS MIGUEL DUEÑEZ ROJAS, QUIENES NO SE OPUSIERON A LO PEDIDO, AL CONTRARIO DE LA BANCADA DEFENSIVA LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS Y LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO QUIEN: S SE OPUSIERON A LO PEDIDO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD A LA ORDEN IMPARTIDA EL 22 DE NOVIEMBRE 2021 Y REALIZADA EL DIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021, EN LOS SIGUIENTES INMUEBLES: TRANSVERSAL 147ª N° 57-31 SEGUNDO PISO DEL BARRIO VILLA ALCAZAR DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'51.9" W 73° 05'10.1", EL INMUBLE DE LA CRA 7 N° 4-08 BARRIO SANTA ANA DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 05'00.3" W 73° 05'57.3", EL INMUBLE DE LA CALLE 143A N° 44-22 PISO CUARTO BARRIO PORTAL DE SANTA ANA DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'52" W 73° 05'49.7" EL INMUBLE DE LA CALLE 10 A N° 11-123 BARRIO SANTA ANA FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'42" W 73° 06'02", EL INMUBLE DEL ASENTAMIENTO HUMANO EL PARAMO DE FLORIDABLANCA BAJO





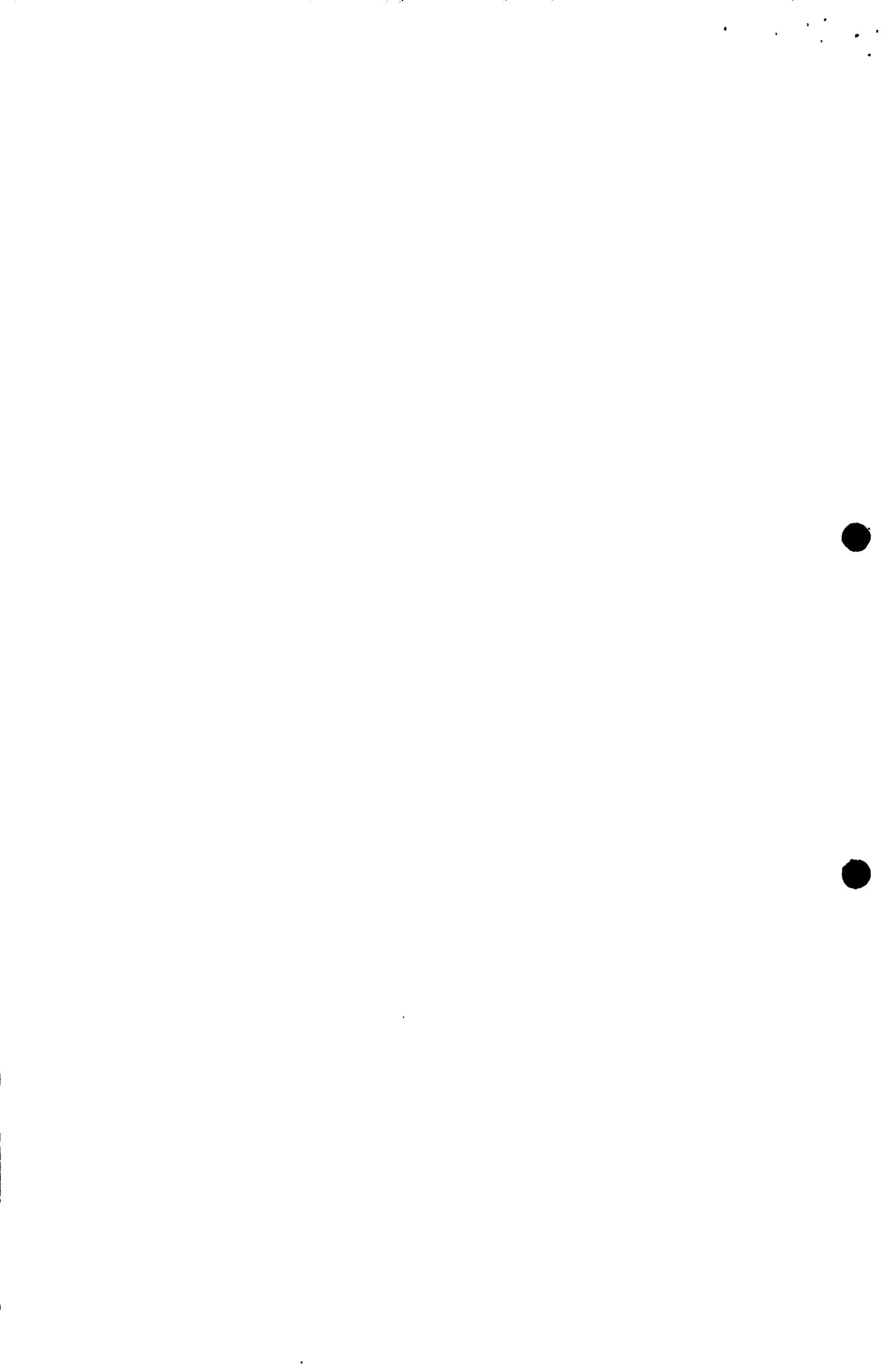
SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: i06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

COORDENADAS N° 7° 04'19" W73°04'56" EL INMUBLE DE LA CRA 2E N° 32-187 BARRIO LA CUMBRE DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'38.2" W73°05'30.9", EL INMUBLE BAJO COORDENADAS N° 7° 05'34" W73°05'21", EL INMUBLE DE LA CALLE 4B N° 3-18 BARRIO VILLA HELENA SUR DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'58.8" W73°05'53.2" Y EL INMUBLE DE LA CALLE 57 N° 47-27 BARRIO PANORAMA DE FLORIDABLANCA BAJO COORDENADAS N° 7° 04'17.7" W73°05'17.9", ASI COMO EL PROCEDIMIENTO REALIZADO EL DIA DE 24 DE NOVIEMBRE DE 2021 Y LOS RESULTADOS DE LOS MISMOS CONFORME AL ART 224, 225 Y SIGUIENTES DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DE LA SOLICITUD ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. TAL COMO LO INDICO EL SEÑOR JUEZ Y QUEDO EN AUDIOS. ASI MISMO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LAS CAPTURAS TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 301 DEL C.P.P., PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE EL OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. ORDENANDO LA CANCELACION DE LA ORDENES DE CAPTURA. **SE INTERPUSO RECURSO DE PELACION POR PARTE DEL DEFENSOR LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO DEFENSOR DEL SEÑOR VELA ROJA, ESCUHANDO AL RECURRENTE COMO AL NO RECURRENTES, SE CONCEDE LA ALZADA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.**

LA FISCALÍA FORMULÓ IMPUTACIÓN EN **JESUS ALBEIRO VELA ROJAS CC. 1.091.668.119 DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER), COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. ART 376 INC. 3, (MATERIALIDAD NO. 4) EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS) EN TRES (03) OPORTUNIDADES MÁS (MATERIALIDAD NO. 1, 2 Y 3) Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO ART 376 INC. 2, (MATERIALIDAD NO. 5) Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2 Y 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P. EL SEÑOR JUEZ SUSPENDE LA DILIGENCIA SIENDO LAS 7:10 PM QUEDANDO PARA EL DIA DE MAÑANA 26 DE NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9 AM, UNA VEZ REANUDADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADO LOS SUJETOS PROCESALES, EL DEFENSOR LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO MANIFIESTA QUE TIENE UNA CITA MEDICA SOBRE LAS 11 AM Y SUSTITUYE EL PODER AL ABOGADO JOSE MIGUEL DUEÑEZ ROJAS COMO ABOGADO SUPLENTE PARA EL SEÑOR JESUS ALBEIRO VELA ROJAS, PETICION ACEPTADA POR EL SEÑOR JUEZ Y RECONOCIENDO AL ABOGADO DUEÑEZ ROJAS COMO ABOGADO SUPLENTE DEL SEÑOR VELA ROJAS, ACTO SEGUIDO EL SEÑOR FISCAL CONTINUA CON SU INTERVENCION REALIZANDO LA FORMULACION DE IMPUTACION CONTRA LOS SEÑORES: **FERNEY BELLO ARAQUE CC. 1.095.801.485 DE FLORIDABLANCA, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS (COMPRAS CONTROLADAS + FLAGRANCIA NO. 1) Y EN CONCURSO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS,) EN DOS (02) OPORTUNIDADES MÁS (MATERIALIDADES 1 Y 2), EN CONCURSO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO CON FINES DE VENTA. ART 376 INC. 3, (MATERIALIDAD NO. 4) Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., RONALD MIRANDA GOMEZ CC. 91.531.138 DE BUCARAMANGA COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN DOS (02) OPORTUNIDADES MÁS Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374 DE PIEDECUESTA COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS. SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD. JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO C.C. 1.095.834.597 DE FLORIDABLANCA, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN TRES (03) OPORTUNIDADES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, ART. 55 NO. 1. DEL C.P., JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697 DE FLORIDABLANCA, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS, SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, FABIAN EDUARDO HENAO CAICEDO C.C. 1.005.156.302 DE PIEDECUESTA, COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE VENTA, ART 376 INC. 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA C.C. 1.234.338.889 DE FLORIDABLANCA, COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN UNA (01) OPORTUNIDAD MÁS, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P. BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO CC. 1.102.365.745 DE PIEDECUESTA COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CINCO (05) OPORTUNIDADES MÁS. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1. C.P. ANGELO CONTRERAS NORIEGA C.C. 1.098.624.328 DE BUCARAMANGA, COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 C.P. FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO CC. 1.095.806.102, AUTOR A TITULO DE DOLO, DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN UNA (01) OPORTUNIDAD MÁS Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO, CON FINES DE VENTA, ART 376 INC. 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P. EL DESPACHO DECLARÓ FORMALMENTE FORMULADA LA IMPUTACIÓN Y COMUNICÓ LA CALIDAD DE IMPUTADOS, E ILUSTRÓ SOBRE SUS DERECHOS A LOS MISMOS. LOS IMPUTADOS **NO ACEPTARON LOS CARGOS**, SE VERIFICO POR PARTE DEL DESPACHO QUE NO HUBO VULNERACION DE DERECHOS. IGUALMENTE SE LE IMPUSO LA PROHIBICIÓN DE ENAJENAR SUS BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.). EL SEÑOR JUEZ ORDENO SUSPENDER POR 15 MINUTOS LA AUDIENCIA, CON EL FIN DE QUE LOS DETENIDOS PUEDAN INGERIR SUS ALIMENTOS Y OTRAS NECESIDADES FISIOLÓGICAS.****

- REANUDADA LA AUDIENCIA SIENDO LAS 4:10 PM EL DESPACHO CONCEDE EL USO DE LA PALABRA AL SEÑOR FISCAL PARA QUE SUSTENTE LA SOLICITUD DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, INICIANDO LA INTERVENCION, EL DEFENSOR LELIO ROA MANIFIESTA AL ESTRADO QUE LA COORDINACION DE LA DEFENSORIA HABIA DESIGNADO AL DR LUIS ALFREDO COMO APOYO EN LA PRESENTE DILIGENCIA ATENDIENDO A LA PETICION DEL ESTRADO. EL SEÑOR JUEZ ACLARA QUE NO ES EL QUIEN ASIGNA LA DEFENSA DE LOS DETENIDOS, PREGUNTANDOLE A LOS IMPUTADOS SOBRE SU INTERÉS EN LA ASISTENCIA Y APOYO DE OTRO DEFENSOR PUBLICO, ESTANDO DE ACUERDO CON EL APOYO DEL DR LUIS ALFREDO NAVARRO MONSALVE, EL DESPACHO DA UN TIEMPO PARA QUE INGRESE A LA DILIGENCIA EL DEFENSOR QUE APOYO, SE DA CONTINUACION A LA SOLICITUD DE IMPOSICION DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO, ESCUCHADOS LOS DEFENSORES WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA, APODERADO DEL SEÑOR FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO Y EL ABOGADO JOSÉ MIGUEL DUEÑEZ ROJAS APODERADO DEL SEÑOR RONALD MIRANDA GOMEZ, SE SUSPENDE LA AUDIENCIA SIENDO LAS 8 PM DE 26 DE NOVIEMBRE DEN 2021, QUEDANDO PARA EL DIA 27 DE





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

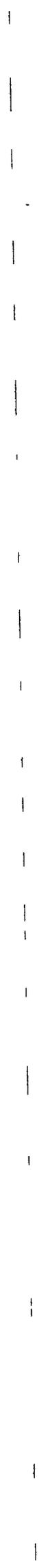
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

NOVIEMBRE DE 2021 A LAS 9AM, PARA QUE SE REALICE LA INTEVENCIÓN DE LOS DEFENSORES **LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO**, EL DR **LELIO AUGUSTO ROA BALLESTEROS** Y EL DR **LUIS ALFREDO NAVARRO**, SIENDO LAS 9:31 AM SE REANUDA LA DILIGENCIA CONTANDO CON LOS SUJETOS PROCESALES CON QUE SE DIO INICIO EL ACTO PUBLICO, A CONTINUACION SE ESCUCHO LA INTERVENCIÓN DE LOS DEFENSORES, ATENDIENDO A QUE SE HACE NECESARIO HACER REVISION DE LOS ELEMENTOS APORTADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, EL SEÑOR JUEZ ORDENO SUSPENDER LA DILIGENCIA PARA LAS 8 PM DEL DIA DE HOY PARA DECIDIR SOBRE LA SOLICITUD DE LA AGENCIA FISCAL, Oponiéndose la BANGADA DEFENSIVA Y SOLICITANDO CONTINUARLA PARA MAÑANA DOMINGO A LAS 9 AM, RAZON POR LA CUAL SE ACCEDE A LA PETICION PARA DAR CONTINUACION EL 28 DE NOVIEMBRE A LAS 9 A.M., REANUDADA LA AUDIENCIA SIENDO LAS 9:35 AM, EL SEÑOR JUEZ PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, RELIZANDO LA ARGUMENTACION DECRETO UN RECESO PARA QUE LOS SUJETOS PROCESALES TOMEN SUS ALIMENTOS, POR UNTERMINO DE 1 HORA SE SUSPENDE LA PRESENTE SIENTO LA 1:30 UNA VEZ SUPERADO EL RECESO, Y ATENDIENDO A LA MANIFESTACION DEL DR **JOSE MIGUEL DUEÑEZ ROJAS** SOBRE LA SUSTITUCION A LA ABOGADA **TANIA CAROLINA DUEÑEZ ASCANIO**, RECONOCIENDO PERSONERIA PARA ACTUAR DENTRO DE LA PRESENTE DILIGENCIA COMO DEFENSORA SUPLENTE. CONTINUANDO LA AUDIENCIA CON LA PRESENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CON LOS QUE SE DIO INICIO, POR TANTO

IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN ESTABLECIMIENTO DE RECLUSION EN CONTRA DE **JESUS ALBEIRO VELA ROJAS CC. 1.091.668.119 DE OCAÑA (NORTE DE SANTANDER)**, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES. ART 376 INC. 3, (MATERIALIDAD NO. 4) EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS) EN TRES (03) OPORTUNIDADES MÁS (MATERIALIDAD NO. 1, 2 Y 3) Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO ART 376 INC. 2, (MATERIALIDAD NO. 5) Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2 Y 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., **FERNEY BELLO ARAQUE CC. 1.095.801.485 DE FLORIDABLANCA**, COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS (COMPRAS CONTROLADAS + FLAGRANCIA NO. 1) Y EN CONCURSO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B (ESTABLECIMIENTOS CARCELARIOS,) EN DOS (02) OPORTUNIDADES MÁS (MATERIALIDADES 1 Y 2), EN CONCURSO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE LLEVAR CONSIGO CON FINES DE VENTA. ART 376 INC. 3, (MATERIALIDAD NO. 4) Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., **RONALD MIRANDA GOMEZ CC. 91.531.138 DE BUCARAMANGA** COMO COAUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN DOS (02) OPORTUNIDADES MÁS Y EN CONCURSO HETEROGÉNEO CON EL DELITO DE CONCIERTO PARA DELINQUIR AGRAVADO, ART. 340, INC. 2, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., **SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374 DE PIEDECUESTA** COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS. SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD. **JOSÉ LEONARDO MOLINA MORENO C.C. 1.095.834.597 DE FLORIDABLANCA**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN TRES (03) OPORTUNIDADES, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, ART. 55 NO. 1. DEL C.P., **JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697 DE FLORIDABLANCA**, COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS. SIN CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD, **FABIAN EDUARDO HENAO CAICEDO C.C. 1.005.156.302 DE PIEDECUESTA**. COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE VENTA, ART 376 INC. 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P., **BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO CC. 1.102.365.745 DE PIEDECUESTA** COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CINCO (05) OPORTUNIDADES MÁS. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1. C.P. **ANGELO CONTRERAS NORIEGA C.C. 1.098.624.328 DE BUCARAMANGA**. COMO AUTOR A TÍTULO DE DOLO DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA ART 376 INC. 2, AGRAVADO ART. 384 NO. 1, LITERAL B, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN CUATRO (04) OPORTUNIDADES MÁS. CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 C.P. **FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO CC. 1.095.806.102**, AUTOR A TÍTULO DE DOLO, DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN UNA (01) OPORTUNIDAD MÁS Y EN CONCURSO HOMOGÉNEO CON EL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES, EN LA MODALIDAD DE ALMACENAMIENTO CON FINES DE VENTA, ART 376 INC. 3, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD. ART. 55 NO. 1 DEL C.P. POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DE LOS IMPUTADOS UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART. 308 EN DESARROLLO DEL 310 NUM. 1 Y 2 DEL C.P.P. PARA TODOS LOS PROCESADOS Y ADICIONALMEN EL NUM 4 DEL ART. 310 EL C.P.P. PARA **JOHAN BERNARDO RUBIO JOYA C.C 1.095.797.697 DE FLORIDABLANCA** Y **SERGIO ANDRÉS TAMAYO MORENO C.C. 1.102.376.374 DE PIEDECUESTA**. E IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO, EN CONTRA., **BRAYAN ALEXIS LEON PINEDA C.C. 1.234.338.889 DE FLORIDABLANCA**, COMO COAUTOR DEL DELITO DE TRÁFICO, FABRICACIÓN O PORTE DE ESTUPEFACIENTES EN LA MODALIDAD DE VENTA, ART 376 INC. 2, EN CONCURSO HOMOGÉNEO Y SUCESIVO CON EL MISMO DELITO EN UNA (01) OPORTUNIDAD MÁS, CON CIRCUNSTANCIAS DE MENOR PUNIBILIDAD ART. 55 NO. 1 DEL C.P. CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, INDICANDO ADEMÁS QUE LA MEDIDA TIENE UNA VIGENCIA DE UN AÑO. TAL COMO QUEDO EN AUDIOS. SE INTERPUSO RECURSO DE REPOSICION POR PARTE **WILLIAM FERNANDO FIGUEROA VALDERRAMA**, APODERADO DEL SEÑOR **FREDY ALONSO PORTILLA CARREÑO** POR SU PARTE EL ABOGADO **LUIS HERNANDO CORZO GUERRERO** COMO DEFENSOR CONTRACTUAL DEL SEÑOR **VELA ROJA** NTERPUSO RECURSO DE APELACION, ASI COMO EL DEFENSOR PUBLICO **LUIS ALFREDO NAVARRO** COMO APODERADO DE LOS SEÑORES **FABIAN EDUARDO HENAO CAICEDO**, **BRAYAN ORLANDO GOMEZ CASTILLO** Y **ANGELO CONTRERAS NORIEGA**, ESCUCHADOS TANTO LOS RECURRENTES COMO LOS NO RECURRENTES, EL DESPACHO SE MANTUVO EN SU DECISION Y CONCEDIO LA ALZADA SEGUN LO ESTABLECIDO EN LOS ART. 177 Y 178 DEL C.P.P.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--



1
2
3



1
2

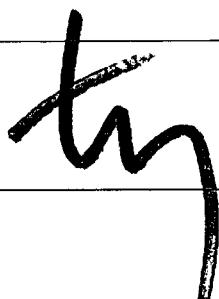


SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA TEL. 6497517
E-MAIL: J06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

CONSTANCIA SECRETARIAL DE AUDIENCIA

POR MEDIO DE LA PRESENTE ME PERMITO INFORMAR QUE EL DESPACHO SE ENCUENTRA ADELANTANDO AUDIENCIA CONCENTRADA (LEGALIZACION DE ALLANAMIENTOS, LEGALIZACION DE CAPTURA, FORMULACION DE IMPUTACION Y MEDIDA DE ASEGURAMIENTO) CON ONCE DETENIDOS, DENTRO DEL CUI **68276-60-00-250-2020-50904**, AUDIENCIA MASIVA QUE SE RADICO E INICIO EL DIA DE AYER 25 DE NOVIEMBRE DE LOS CORRIENTES, LA CUAL SE SUSPENDIO Y SE CONTINUARA EL DIA DE HOY A LAS 9 AM, RAZON POR LA CUAL SE INFORMO AL CENTRO DE SERVICIOS JUDICIALES SOBRE DICHA SITUACION, POR OTRA PARTE INFORMO QUE EL DIA DE AYER SE REALIZO LA AUDIENCIA DE URI ATENDIENDO QUE LA AUDIENCIA MASIVA SE RADICO POSTERIOR A LA DE URI. SE FIRMA LA PRESENTE EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2021.

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--

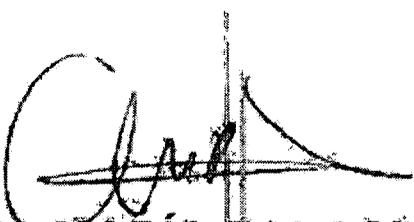


**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

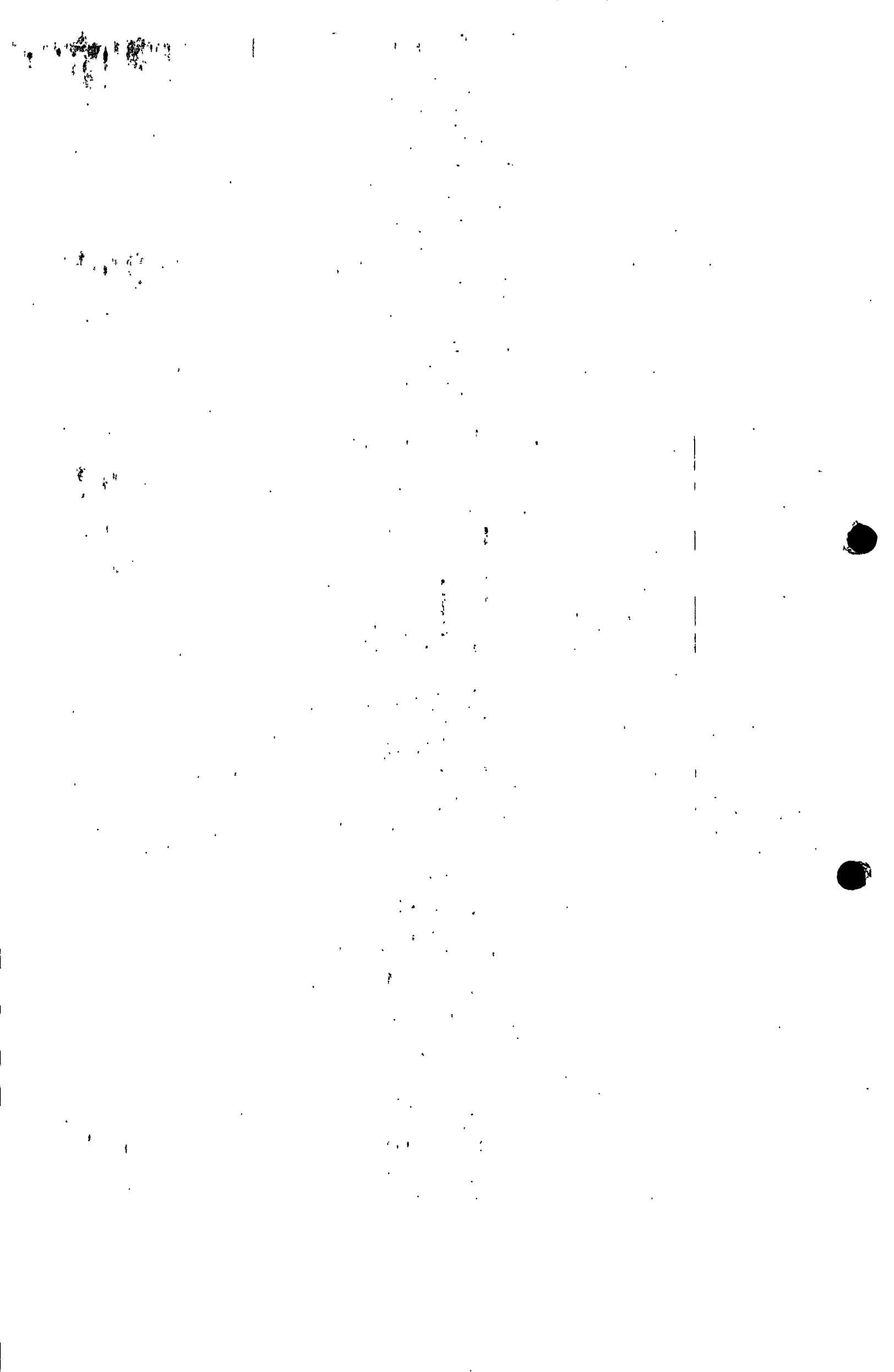
CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-60-08-828-2019-03925

Se deja en el sentido que para el día de hoy 26 de Noviembre de 2021, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de Formulación de Imputación, dentro del proceso de la referencia, seguido contra JEISON STEVEN GONZÁLEZ, por el delito de HOMICIDIO, la cual no se puede adelantar, atendiendo a que el Despacho se encuentra realizando desde el día de ayer una audiencia masiva bajo el CUI 68276-60-00-250-2020-50904. Por consiguiente, esta audiencia prevista para el día de hoy, se reprogramará para el día 17 de Enero de 2022, a las 9:00 AM. Se firma hoy 26 de Noviembre de 2021, a las 8:42 AM.


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**





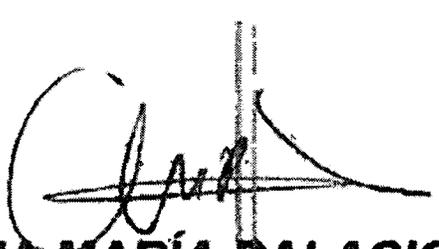


**JUZGADOS DE BUCARAMANGA,
PERTENECIENTES AL SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL
DE GARANTÍAS DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
Carrera 11 7-26 Floridablanca E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co**

CONSTANCIA SECRETARIAL

68001-61-06-056-2016-00765

Se deja en el sentido que para el día de hoy 26 de Noviembre de 2021, se encontraba programada audiencia para despachar solicitud de INMOVILIZACIÓN DE VEHÍCULO, dentro del proceso de la referencia, seguido contra ORLANDO PARRA MANTILLA, por el delito de ESTAFA, la cual no se puede adelantar, atendiendo a que el Despacho se encuentra realizando desde el día de ayer una audiencia masiva bajo el CUI 68276-60-00-250-2020-50904. Por consiguiente, esta audiencia prevista para el día de hoy, se reprogramará para el día 6 de diciembre de 2021, a las 9:00 AM. Se firma hoy 26 de Noviembre de 2021, a las 8:42 AM.


**ANA MARÍA PALACIO JORDÁN
ESCRIBIENTE**

Handwritten scribbles at the top of the page.

Small handwritten mark or scribble on the right side.



SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

ACTA DE AUDIENCIA
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-61-06-051-2021-09610

Floridablanca, 27 de noviembre de 2021

HORA INICIO: 06:43 P.M

FINAL: 07:05 PM

SALA VIRTUAL: <https://call.lifesizecloud.com/12659735>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. EFREN LEAL - FISCAL 07 ESPECIALIZADO
Dirección	CRA 19 N° 24-61 PISO 9 BUNQUER FISCALIA BUCARAMANGA
Teléfono	--

INDICIADO	-----
Documento	-----

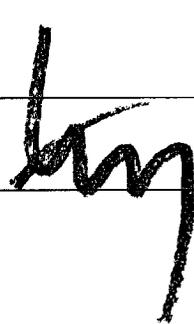
DELITO	AMENAZAS ART. 347 DEL C.P.
---------------	-----------------------------------

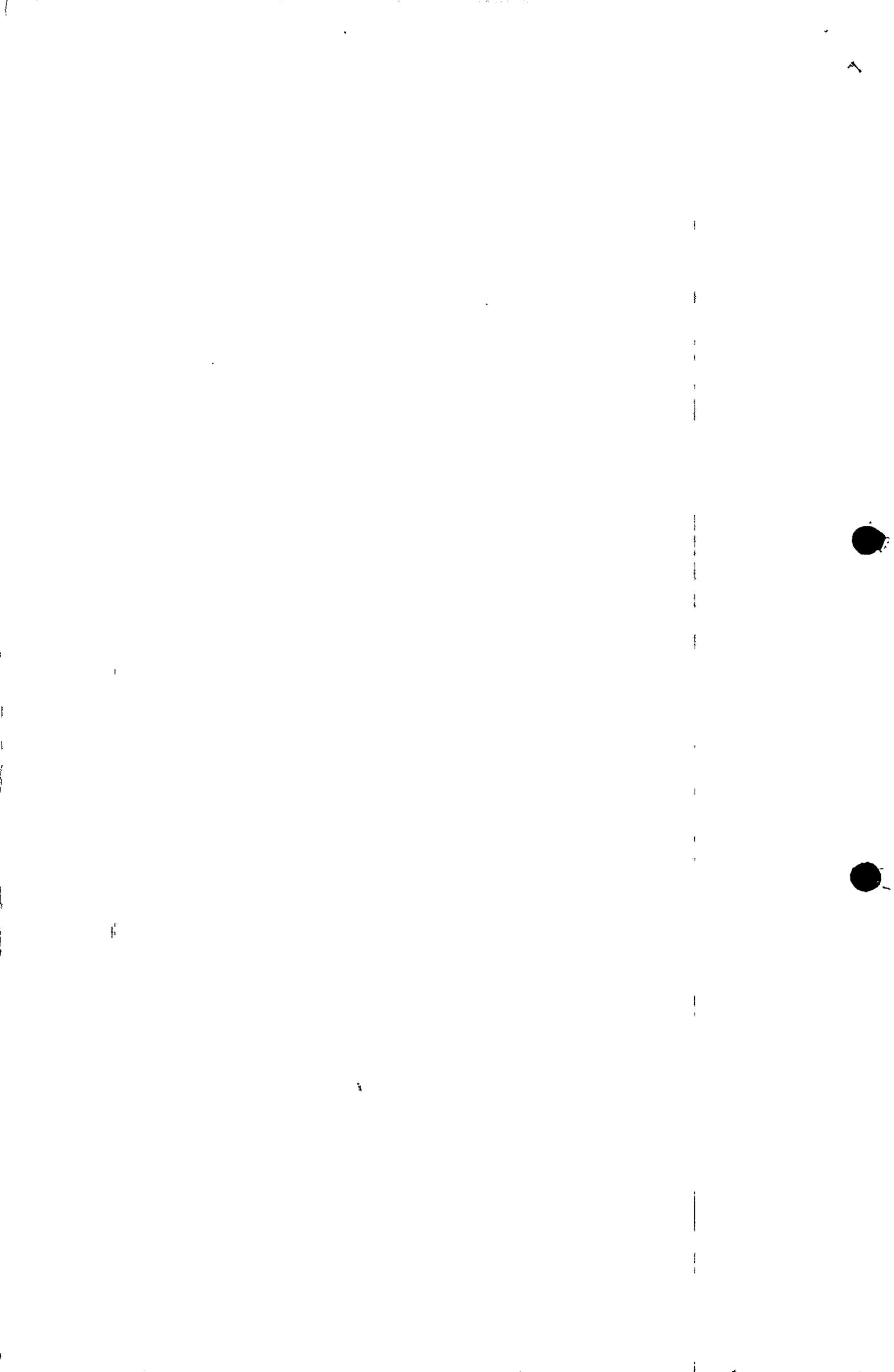
SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
CONTROL POSTERIOR Y LEGALIZACION DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS	X	

OBSERVACIONES

-. SE DEJA CONSTANCIA QUE LA DILIGENCIA SE DESARROLLO DE MANERA VIRTUAL DEBIDO AL ACUERDO QUE SE ORIGINO POR LA PANDEMIA COVID 19. EL DESPACHO INSTALÓ LA AUDIENCIA CON PRESENCIA DEL SEÑOR FISCAL, SE VERIFICO EL **CARÁCTER RESERVADO DE LA DILIGENCIA**. ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL ENTE FISCAL, QUIEN SOLICITÓ SE LEGALICE TANTO LA ORDEN, EL PROCEDIMIENTO COMO EL RESULTADO DE LA INFORMACION SUMINISTRADA POR LA EMPRESA MOVISTAR, RECIBIDA EL DIA 26 DE NOVIEMBRE DEL 2021 A LAS 8.00 PM, EMANADA POR LA ORDEN DE BÚSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS DADA EL 3 DE NOVIEMBRE DE 2021 POR PARTE DEL JUZGADO CATORCE PENAL MUNICIPAL CON FUNCION DE CONTROL DE GARANTIAS DE BUCARAMANGA, PROCEDIO EL DESPACHO A LEGALIZAR TANTO LA ORDEN COMO EL PROCEDIMIENTO COMO LOS RESULTADOS OBTENIDOS DE BUSQUEDA SELECTIVA EN BASE DE DATOS Y CON INFORME DE RESULTADOS DEL INFORME DE FECHA **26 DE OCTUBRE DEL 2021 A LAS 8:00 PM**, CONSTATANDO EL CUMPLIMIENTO DE LA EXISTENCIA DE LOS REQUISITOS LEGALES PREVISTOS EN EL **ARTICULO 237 C.P.P.** EN IGUAL SENTIDO SE REALIZO DENTRO DEL TERMINO ESTABLECIDO PARA LA REVISION DE LA LEGALIDAD, TAL COMO QUEDO EN EL REGISTRO DE AUDIO. LA DECISION SE NOTIFICO EN ESTRADOS NO SE INTERPUSIERON RECURSOS QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

FIRMAS

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
--	---





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06973

Floridablanca, lunes, 29 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 02.47 P.M.

Hora Final: 03:20 P.M.

Sala: <https://call.lifefizecloud.com/126738791327411>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

VICTIMA	MERCEDES NUÑEZ VILLAMIZAR - NO COMPARECE		
Documento	--		
Dirección	CALLE 23 N° 12-68	Barrio	CIUDAD VALENCIA
Teléfono	3172618490-3176213739	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	JAIDER ANDRES TOLOZA NUÑEZ		
Documento	C.C. 1.005.152.100		
Dirección	CALLE 23 N° 12-68	Barrio	CIUDAD VALENCIA
Teléfono	3172618490-3176213739	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

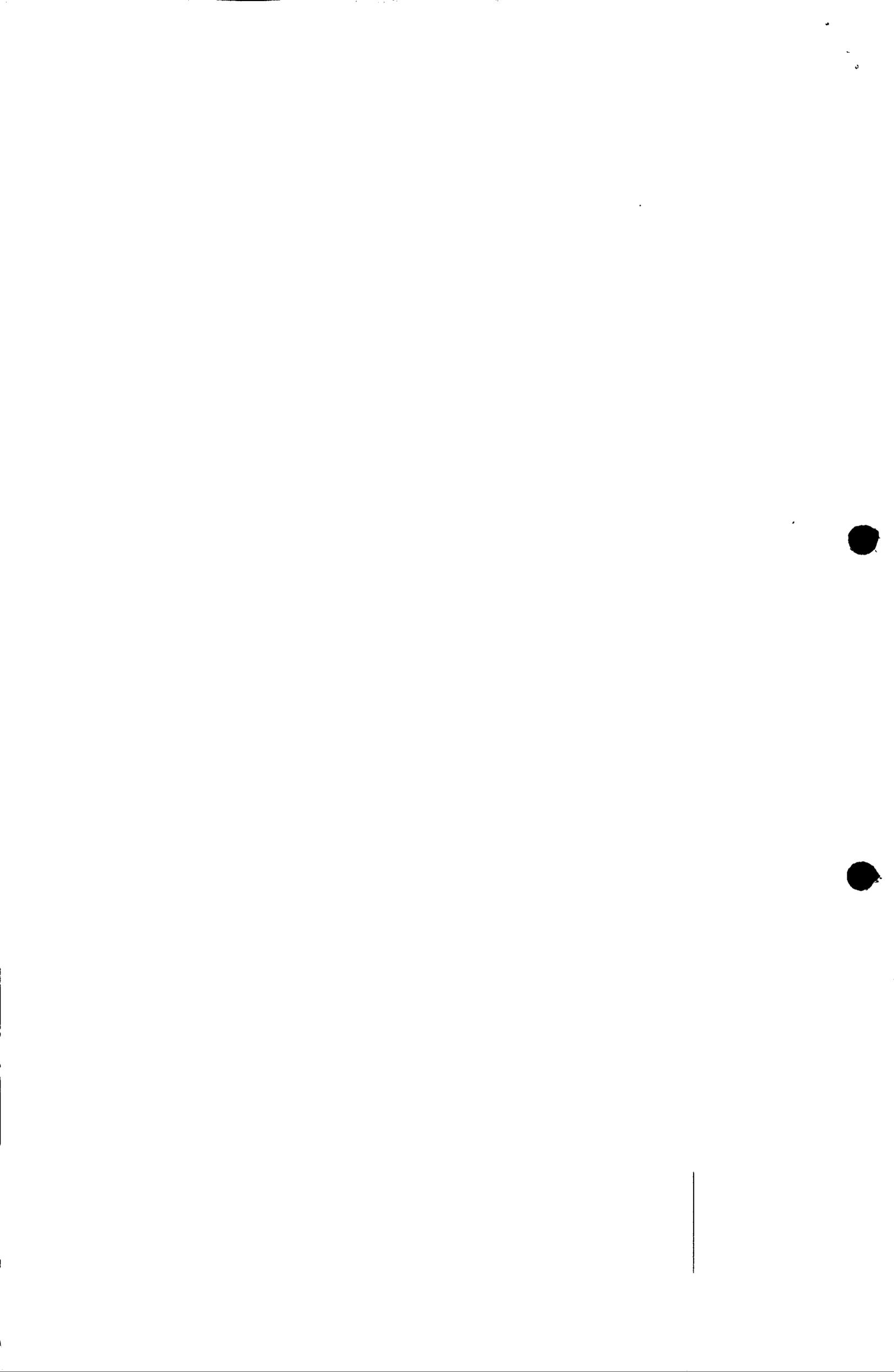
DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR ART. 229 DEL C.P.
---------------	--

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:17 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR JAIDER ANDRES TOLOZA NUÑEZ ASÍ MISMO SOLICITO MEDIDA DE PROTECCIÓN PARA LA VICTIMA ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN NO SE OPUSO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR JAIDER ANDRES TOLOZA NUÑEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.152.100 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN, POR OTRA PARTE EL DESPACHO ORDENÓ LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENERALICA Y LOS LITERALES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE JAIDER ANDRES TOLOZA NUÑEZ IDENTIFICADO CON C.C. 1.005.152.100 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS DE
BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA
CRA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA E-mail: j06pmfcqbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel.
6497517

Acta de audiencia
CÓDIGO ÚNICO DE INVESTIGACIÓN

68001-60-00-159-2021-06967

Floridablanca, lunes, 29 de noviembre de 2021

Hora de inicio: 03:31 P.M.

Hora Final: 04:16 P.M.

Sala: <https://call.lifesizecloud.com/12673936>

JUEZ: DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA		
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga		
Teléfono	6522222 ext. 2110		

VICTIMA	JOSE DANIEL DURAN VARGAS - NO COMPARECE		
Documento	--		
Dirección	CALLE 147D N° 44-43	Barrio	PRADOS DEL SUR
Teléfono	-	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	CAMILO ANDRES DURAN BAUTISTA		
Documento	C.C. 1.095.824.211		
Dirección	CALLE 147D N° 44-43	Barrio	PRADOS DEL SUR
Teléfono	--	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DELITO	VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADO ART. 229 INC 2 DEL C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
MEDIDA DE PROTECCIÓN	X	

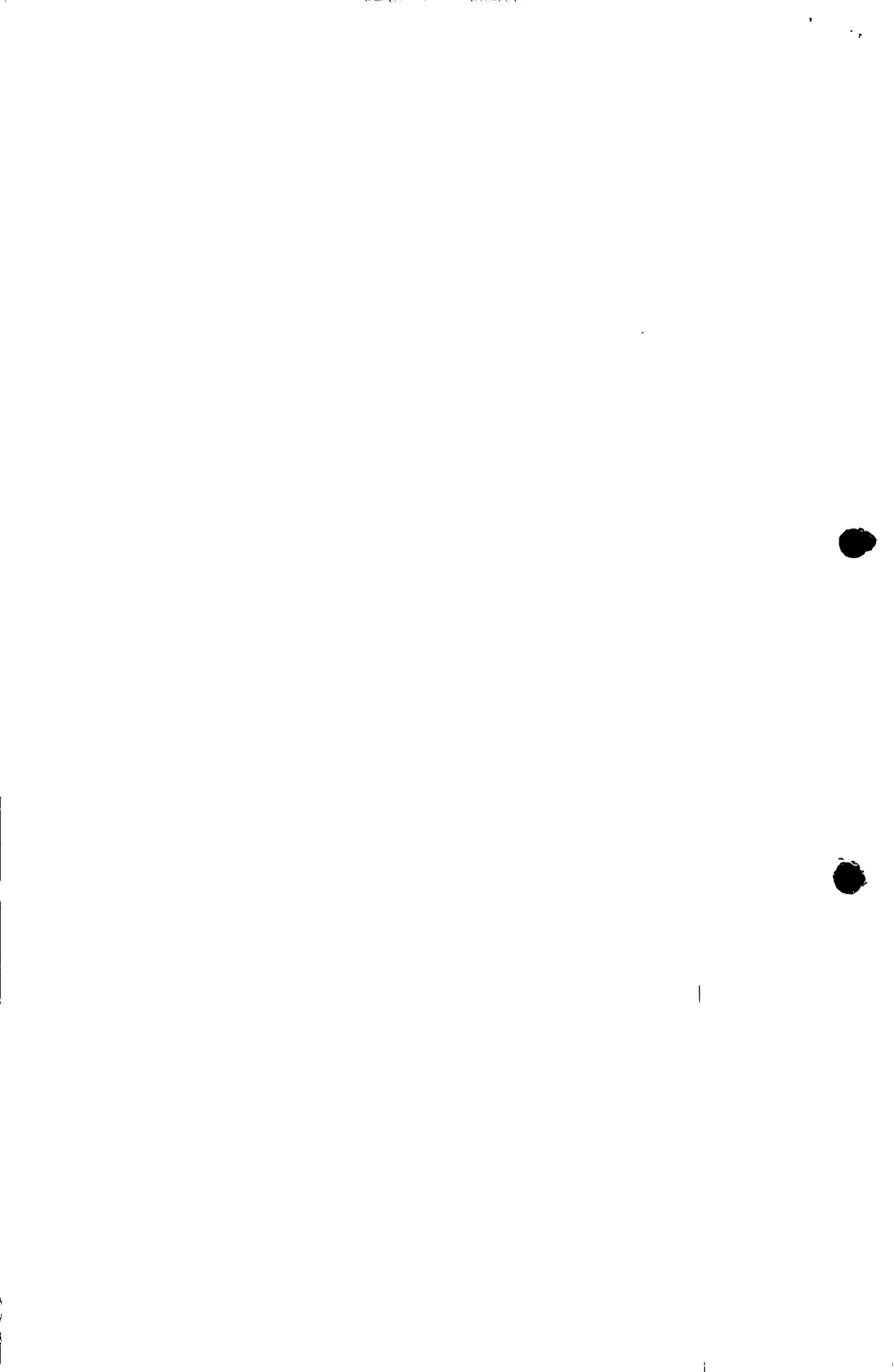
OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE SE RECIBIO VIA CORREO ELECTRONICO SOBRE LAS 11:17 AM Y SE DA INICIO A LA PRESENTE AUDIENCIA A ESTA HORA ATENDIENDO A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO AUDIENCIA, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA LA ENTREVISTA Y TAMBIÉN PARA LA CONEXIÓN A LA PLATAFORMA POR PARTE DE LOS SUJETOS PROCESALES. SE VERIFICÓ LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES CONTANDO CON LA PRESENCIA DE LA FISCALÍA, INDICIADO Y DEFENSA. SEGUIDAMENTE EL SEÑOR FISCAL SUSTENTÓ LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA DEL SEÑOR CAMILO ANDRES DURAN BAUTISTA. ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LA DEFENSA, QUIEN SE OPUSO, EL DESPACHO DECLARÓ LA LEGALIDAD DE LA CAPTURA DEL SEÑOR CAMILO ANDRES DURAN BAUTISTA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.824.211 TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL ART- 301 DEL C.P.P., SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TÉRMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN A LA DEFENSA Y SE LE ADVIRTIÓ AL SEÑOR CAMILO ANDRES DURAN BAUTISTA, SOBRE EL DERECHO QUE TIENE DE ACEPTAR O NO LOS CARGOS IMPUTADOS POR LA FISCALÍA POR EL DELITO DE VIOLENCIA INTRAFAMILIAR AGRAVADA AR. 229 INC 2 DEL C-P. QUIEN MANIFESTO QUE NO ACEPTABA LOS CARGOS. POR OTRA PARTE EL DESPACHO PUSO DE PRESENTE E IMPUSO LA PROHIBICION DEL ART. 97 DEL C.P.P.

LA FISCALIA SOLICITO MEDIDA DE PROTECCION SIN OPOSICION POR PARTE DE AL DEFESA. REVISADOS LOS ELEMENTOS PRESENTADOS Y ESCUCHADOS LOS ARGUMENTOS DE LAS PARTES EL DESPACHO ORDENO LA IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE PROTECCIÓN PREVISTA EN EL ARTÍCULO 17 LA GENERICA Y LOS LITERAES A, B, D Y F DE LA LEY 1257 DE 2008 EN GARANTÍA DE LA SEGURIDAD DE LA VICTIMA. SE PROCEDIÓ A ORDENAR LA LIBERTAD INMEDIATA E INCONDICIONAL DE CAMILO ANDRES DURAN BAUTISTA IDENTIFICADO CON C.C. 1.095.824.211 RESTABLECIENDO SU DERECHO A LA LIBERTAD. SE COMUNICÓ LA DECISIÓN Y SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS. NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA.

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--





SISTEMA PENAL ACUSATORIO
JUZGADO SEXTO PENAL MUNICIPAL CON FUNCIONES DE CONTROL DE GARANTÍAS
DE BUCARAMANGA DESCENTRALIZADO EN FLORIDABLANCA

CARRERA 11 NO. 7-26 FLORIDABLANCA

Acta de audiencia
CODIGO UNICO DE INVESTIGACIÓN
68001-60-00-159-2021-06979

Floridablanca, 29 de Noviembre de 2021

Hora de inicio: 04:22 PM. Hora Final: 05: 50 PM. SALA: <https://call.lifesizecloud.com/12673898>
JUEZ: **DR. GABRIEL ANDRÉS MORENO CASTAÑEDA**

FISCALÍA	DR. NILSON DUARTE FISCAL 7 GRUFLA
Dirección	Carrera 19 24-61 Bucaramanga
Teléfono	6522222 ext. 2110

VICTIMA	JUAN CARLOS BAUTISTA RAMIREZ - NO COMPARECE		
Documento	--		
Dirección	..	Barrio	..
Teléfono	..	Ciudad	FLORIDABLANCA
Aceptó cargos	SI	--	NO --

DEFENSA:	DR. WALTER ÁLVARO TORRES RODRÍGUEZ - DEFENSOR PUBLICO		
Documento	C.C. 91.218.285	T.P.	58150 CSJ
Dirección	CRA 12 N° 34-67 OF. 301 DE. LOS CASTELLANOS TEL. 315-2540618		

INDICIADO	EDGAR FABIAN SANCHEZ ANAYA		
Documento	C.C. N° 1.095.804.489	31 AÑOS DE EDAD	
Dirección	MANZANA C CASA 12 ASDEFLOL	Ciudad	F/BLANCA
Teléfono	6773770		
Aceptó cargos	SI	NO	X

DELITO	HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.
---------------	---

SOLICITUD	APROBACIÓN	
	SI	NO
LEGALIZACIÓN DE CAPTURA	X	
TRASLADO DE ESCRITO DE ACUSACION	X	
IMPOSICIÓN DE MEDIDA DE ASEGURAMIENTO	X	

OBSERVACIONES:

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA SOLICITUD DE AUDIENCIA FUE RECIBIDA A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO DESDE LAS 11:32 AM Y SE REALIZA DE MANERA VIRTUAL ATENDIENDO A LA SITUACION DE PANDEMIA DE COVID 19 Y SOLO SE INICIÓ SOBRE ESTA HORA EN ATENCIÓN A QUE EL DESPACHO SE ENCONTRABA REALIZANDO DILIGENCIA CON PRIVADO DE LIBERTAD, ADEMÁS SE DIO UN TIEMPO PRUDENCIAL PARA SER ENTREVISTADO EL DETENIDO CON SU DEFENSOR PUBLICO, LA UBICACIÓN DE LOS SUETOS PROCESALES Y LA CONEXIÓN VIRTUAL REALIZADA PARA EL DESARROLLO DE ESTA DILIGENCIA, UNA VEZ INSTALADA LA AUDIENCIA Y VERIFICADA LA ASISTENCIA DE LOS SUJETOS PROCESALES, LA SEÑORA FISCAL SUSTENTO LA SOLICITUD DE LEGALIZACIÓN DE CAPTURA EN FLAGRANCIA, EN CONTRA DEL INDICIADO **EDGAR FABIAN SANCHEZ ANAYA CON C.C. N° 1.095.804.489** VERIFICADOS LOS ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS AL ESTRADO Y ESCUCHADA LA INTERVENCIÓN DEL DEFENSOR **QUIEN SE OPUSO** EL DESPACHO **DECLARÓ LA LEGALIDAD** DE LA CAPTURA TENIENDO EN CUENTA QUE SE HICIERON LOS PROCEDIMIENTOS DE LA APREHENSIÓN EN DEBIDA FORMA, SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 301 DEL C.P.P.**, PROCEDIMIENTO QUE SE HIZO SIN VULNERACIÓN DE DERECHOS Y DENTRO DEL TERMINO CONSTITUCIONAL Y LEGAL SE SURTIÓ LA PRESENTACIÓN DEL CAPTURADO ANTE ESTE OPERADOR JUDICIAL, PARA REVISAR LA LEGALIDAD DE LA ACTUACIÓN. **NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO LEGALMENTE EJECUTORIADA LA DECISIÓN, NOTIFICADA EN ESTRADOS.**

SE DEJA CONSTANCIA QUE LA FISCALÍA DIO TRASLADO DEL ESCRITO DE ACUSACIÓN TANTO A LA DEFENSA COMO AL INDICIADO **EDGAR FABIAN SANCHEZ ANAYA CON C.C. N° 1.095.804.489** COMO AUTOR A TITULO DE DOLO DEL DELITO **HURTO CALIFICADO ART. 239 Y 240 INC 2 C.P.** INDICANDO EL ACUSADO LA **NO ACEPTACION DE CARGOS**, EL DESPACHO **IMPUSO LA PROHIBICION DE ENAJENAR BIENES SUJETOS A REGISTRO (ART. 97 DEL C.P.P.)**

- EL SEÑOR JUEZ, PREVIO ANÁLISIS DE LOS ARGUMENTOS Y ELEMENTOS PROBATORIOS ALLEGADOS POR LOS SUJETOS PROCESALES, **IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO CONSISTENTE EN DETENCIÓN PREVENTIVA EN EL DOMICILIO DEL IMPUTADO**, EN CONTRA **EDGAR FABIAN SANCHEZ ANAYA CON C.C. N° 1.095.804.489** POR EL DELITO DE **HURTO CALIFICADO ART. 239. 240 INC. 2 DEL C.P. EN CALIDAD DE AUTOR A TITULO DE DOLO**, POR CONSIDERAR QUE SE CUMPLEN LOS REQUISITOS OBJETIVOS Y SUBJETIVOS, POR ENCONTRAR QUE LA MEDIDA ES PROPORCIONAL, RAZONABLE, NECESARIA Y ADECUADA, POR LA MODALIDAD Y LA GRAVEDAD DE LA CONDUCTA, POR CONSTITUIR LOS ACTOS DEL INVESTIGADO UN PELIGRO PARA LA COMUNIDAD Y LA VICTIMA SEGÚN LO ESTABLECIDO EN EL **ART. 310 NUM. 5 DEL C.P.P.** ATENDIENDO A ELLO Y CONFORME A LOS ARGUMENTOS EXPUESTOS POR EL SEÑOR JUEZ, SE IMPUSO LA MEDIDA DE ASEGURAMIENTO. LA CUAL TIENE UNA VIGENCIA DE 6 MESES. **LA DECISIÓN SE NOTIFICÓ EN ESTRADOS, NO SE INTERPUSO RECURSO ALGUNO, QUEDANDO DEBIDAMENTE EJECUTORIADA**

Firmas:

HENRY DAVID BRIJALDO MORENO SECRETARIO	
---	--